

padriella d'ynso



Javier Ortega González

Para empezar

Con este trabajo sobre Padilla de Abajo no pretendo escribir un libro. Sólo quiero recopilar una serie de datos sobre dicha villa para, en una charla coloquio, dialogar, discutir y comentar sobre ellos.

Unas pinceladas sobre un pueblo castellano, como muchos más, que en el pasado y en el presente tuvo y tiene su historia. Una gran Historia de unos pueblos relativamente pequeños y un tanto abocados, en la actualidad, a su desaparición. Ojalá esto no ocurra. Por ello quiero dejar una serie de pinceladas históricas para que la juventud venidera aprenda, recuerde y ame la vida de sus ancestros. Que no olviden quiénes son y de dónde proceden, con sus grandes aciertos y sus humildes fracasos, pues así es la vida.

Pinceladas que una humilde investigación me ha llevado a recopilar datos, más o menos desconocidos, y que lo único que pretenden es buscar una serie de interrogantes que alguien quiera contestar.

Ánimo a todos, jóvenes y mayores. Los unos para que aprendan y los otros para que enseñen, sin ningún complejo, todo cuanto saben y disfrutaron, en su niñez, sobre su pueblo. En esta simbiosis todos ganarán a amar y disfrutar de esa *Padiella de Yuso* tres veces milenaria. De ese terruño agrícola y ganadero. Terruño de amor y de vida sosegada donde ya los mayores, sentados en los zaguanes de su casas y con la mirada perdida en el infinito, piensan en un tiempo feliz y en un futuro, para ellos un tanto incierto, que les falta para completar una vida de sacrificios e ilusiones ya lejanas. Una vida ya sólo de recuerdos. Espero que esos recuerdos lo sean de felicidad, amor y satisfacción de su vida bien cumplida.

Un saludo a todos.

Padilla de Abajo en la edad de Bronce

Museo Arqueológico Nacional



1



2



3



4



5



6



7



8

“El hacha de bronce, de la portada, es plana con dos anillas laterales. Completa cuerpo muy grueso de sección rectangular. Su filo es muy abierto y curvo. Los laterales presentan una depresión central hacia el filo, cuyos extremos están actualmente aplastados. Está hecha a molde. Tiene una longitud de 15,51 cm. Su anchura es de 6,50 cm. Su grosor es de 2,80 cm. Su peso 576 gramos. Forma parte de un depósito compuesto por esta hacha plana con dos anillas (foto 1), una punta palmela (foto 2), una punta de lanza (foto 3) y cinco brazaletes abiertos (fotos 4, 5, 6, 7, y 8).

La única referencia al hallazgo nos la proporciona Eoin Mac White, arqueólogo irlandés que estuvo en España hasta los años 40, afirmando que el depósito se encontró en un hoyo en el término Municipal de Padilla de Abajo. La mayor parte de estos depósitos proceden de ocultaciones de tierra, entre los que se hallan, por igual, objetos enteros, como en este caso, o fragmentados. Se han considerado, tradicionalmente, depósitos o escondrijos de fundidores. Se aprecia un fuerte componente ritual en estas deposiciones, que pese a su aparente disponibilidad, nunca fueron recuperadas. En este caso nos encontramos ante un conjunto de piezas completas y en estado de uso, aunque no nuevas, por lo que no parece que le sea aplicable el concepto de escondrijo de fundidor. Por otro lado su composición combina armas, utensilios y adornos. Además entre las piezas, en su mayoría del Bronce Final, se encuentra una punta de flecha o jabalina denominada “de palmela” (foto 2) que es un milenio anterior al resto del conjunto”. Estas piezas ingresaron en el Museo Arqueológico Nacional como parte de una adquisición, a sus herederos, por parte del Estado de la colección reunida por el catedrático D. Julio Martínez Santa-Olalla. Fue Santa-Olalla quien fundó en 1931 el “Seminario de Historia Primitiva del Hombre” en la Universidad Complutense de Madrid. En este Seminario estuvieron las piezas del hallazgo de Padilla de Abajo hasta su incorporación al Museo Arqueológico de Madrid en el año 1973.

Nota: texto y fotos del “Museo Arqueológico Nacional de Madrid”.
Signatura: **Inventario 1973/PAD (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)**

La Palmela es de los siglos XXII al IX antes de Cristo. El resto de las piezas son de los siglos X al IX antes de Cristo.



Eóin Mac White



Julio Martínez Santa-Olalla



Depósito de Padilla de Abajo en el Museo Arqueológico de Madrid

El Odra

Frontera de los pueblos primitivos de la zona



El Óder u Odra es un río frontera cuya misión era ser límite entre pueblos. En alemán se dice Óder; en polaco Odra lo mismo que en lengua checa; en latín medieval Ódera u Óddera.

El Óder u Odra es el río frontera, hoy día, entre Alemania y Polonia.

No hay duda que nuestro Odra también fue río frontera entre los pueblos prerromanos de nuestra zona. En este caso entre los Cántabros, Túrmogos o Turmódigos y los Vacceos. No tenemos que olvidar que estos pueblos son de origen celta y vinieron de las tierras alemanas y polacas y que en su lengua expresaron esa separación de tierras con la palabra Odra.

Posteriormente, ya en época romana o medieval, se la denominó Trifiniun .Es decir, tres confines o fronteras de los tres pueblos ya mencionados. Con el tiempo el Trifiniun acabó en Treviño que es la comarca donde se encuentra Padilla de Abajo. El Odra y sus riberas fueron tierra de todos, a la vez que tierra de nadie. Veamos, a grandes rasgos, la vida y obra de estos pueblos.

Los Turmódigos: pueblo de origen celta que vivió en las riberas de los ríos y zonas llanas de nuestra meseta castellana. Ocuparon las cuencas de los ríos Arlanzón y Odra terminando en el Arlanza.

Lindan sus tierras por el norte con los Cántabros y por el oeste con los Vacceos siendo el Odra límite de los tres pueblos. Los Turmódigos que vivieron en zonas más altas se dedicaron a la ganadería y los que lo hicieron en zonas mesetarias combinaron la ganadería con la agricultura. Amurallaban sus fincas con piedras para proteger su ganado y usaban silos subterráneos para guardar los cereales de su recolección. Las ciudades turmódigas de nuestra zona fueron Segisamum, cerca del actual Sasamón y Segisama Julia en tierras de Villadiego

Los Cántabros: vivieron en tierras montañosas en castros fortificados. Pueblo belicoso por lo general. Según Estrabón “vivía durante las dos terceras partes del año de bellotas que secaban y machacaban y después molían para hacer tortas que conservaban durante largo tiempo”. La agricultura para ellos no fue su fuerte. Cultivaban la cebada para la fabricación de cerveza. En sus tareas ganaderas cuidaban cabras, cerdos, ovejas y ganado bovino. Cazaban jabalíes, ciervos y conejos. Recolectaban, además de la bellota, avellanas, castañas y nueces. La capital cántabra más cercana fue Amaya. Sus límites por el sur llegaban hasta Treviño poblado ya desaparecido junto al actual Villamayor de Treviño. ¿Estuvo Treviño en lo que hoy son las Granjas de Roba y Santibañez? Ambas granjas juntas fueron una Granja Romana con su villa correspondiente.

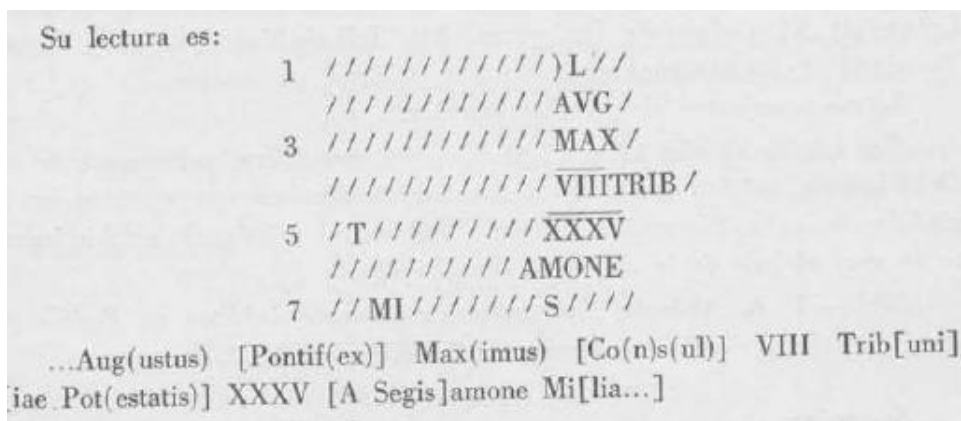
Los Vacceos: este pueblo limitaba al norte, hasta Treviño, con los Cántabros, al este con los Turmódigos y por el oeste sus tierras llegaban a Salamanca. Se dedicaban a la agricultura en plan colectivo. No existía para ellos la propiedad individual sino comunal. Se repartían las tierras cada año y los frutos recogidos se acumulaban en silos de donde, la persona encargada de ellos, repartía a la comunidad según las necesidades de cada familia. Como podemos ver fueron los Vacceos los primeros comunistas de nuestra zona. Las ciudades más cercanas, en nuestra comarca, fueron: Autraca el actual Castrojeriz y Camala que según Ceán Bermúdez en su libro “Sumario de las antigüedades romanas que hay en España” estaría en las cercanías de Castrillo Riopisuerga.

Los Miliarios de Padilla de Abajo

Un miliario o piedra miliar era una columna cilíndrica, oval o paralelepípedo que se colocaba al borde de las calzadas romanas para señalar la distancia a un punto determinado. Equivalía a nuestros mojones kilométricos sólo que la distancia de uno a otro no eran mil metros sino 1.480 metros.

En Padilla de Abajo y junto al atrio de la iglesia parroquial hubo dos miliarios que para evitar su deterioro y su posible robo han sido trasladados a la Casa Consistorial del pueblo. Para estudiar estas piedras miliares sigamos el estudio que sobre ellos hizo el historiador J.A. Abásolo en su libro “Dos miliarios romanos inéditos en Padilla de Abajo”.

“El miliario N° 1: es una columna miliaria de piedra caliza, situada en la pared occidental del atrio de la parroquia de San Juan Bautista de esta localidad. Mide 1,50 mtros. De altura y 0,51 mtros de diámetro. Su antigüedad aproximada es la del año 16 antes de Cristo.

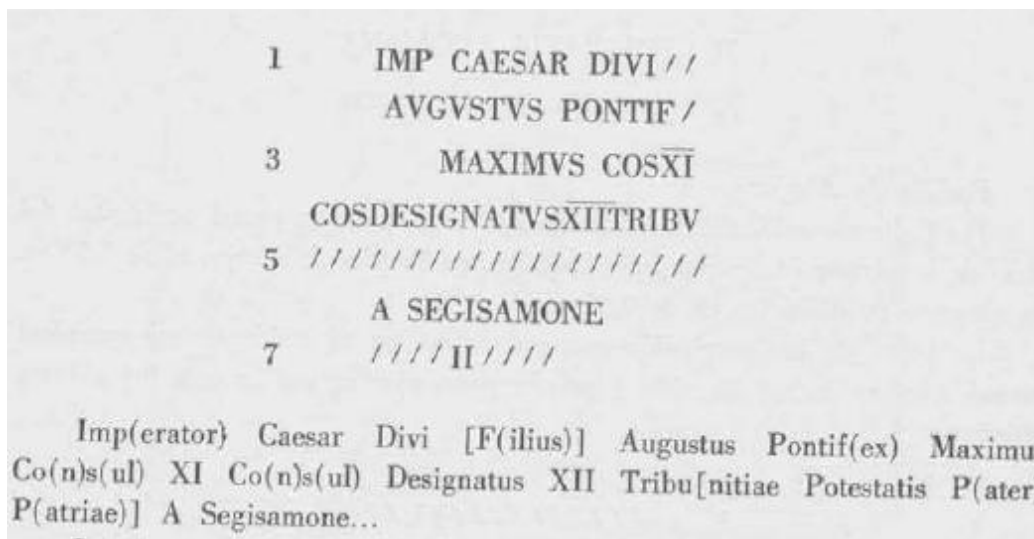


Miliario nº 1

El miliario nº 2: se trata de una columna miliaria de piedra caliza situada en la pared accidental del atrio. Mide 1,44 m. de altura y

0,50 m. de diámetro. Ha sido aserrada a 0,46 m. de su parte superior quedando dividida en dos fragmentos: el superior ha permanecido en su lugar originario, mientras que el inferior, por motivos casuales, se encuentra invertido. La consecuencia ha sido que la inscripción carece de solución de continuidad ya que los renglones superiores e inferiores están separados por un espacio de 0,80 m. Fue erigido el año 12 antes de Cristo y como su compañero pertenecía a la vía romana “De Hispania in Aquitaniam ab Astúrica Burdigalam” con mansión en la aludida Segisamo debiendo hallarse, en su primigenio establecimiento, no muy alejados de la mojonera con Grijalba.

Su lectura es la siguiente:



Miliario nº 2

Notas: hay quien opina que el miliario nº 1 es del año 6 antes de Cristo en el mandato del Emperador Augusto.

El nº 2 se erigió en el año 33 después de Cristo en tiempo de Tiberio



Los miliarios en su nueva ubicación en la casa consistorial.

Nota: me he limitado a copiar el trabajo de J A Abásolo sobre los Miliarios de Padilla de Abajo. En años anteriores se dio una charla sobre el mundo romano en la Villa y zona.

Sin embargo tenemos que tener en cuenta la cantidad de columnas, tanto colocadas en edificios como almacenadas, que hay en Padilla de Abajo. ¿De dónde proceden? ¿De una Villa Romana? ¿De un foro? ¿Dónde estuvieron ubicadas?

Sería muy interesante realizar unas fotos con rayos infrarrojos en la zona del Torreón y el pueblo de Padilla de Abajo.

Capitel Mozárabe de Padilla de Abajo



He aquí el capitel de las discordias. Parece que no se ponen de acuerdo en fechar este bonito capitel. Veamos:

Luciano Huidobro nos dice: “En Padilla de Abajo, plaza fuerte durante la reconquista, se conserva, en la Ermita de Ntra. Sra. del Torreón, un curioso capitel de acanto de gran carácter visigótico”.

Don Narciso Sentenach, como más adelante veremos, nos dice: “Un capitel visigodo, que había en el portal de la ermita, ha sido trasladado a otro sitio”. Esto nos indica que él no lo conoció.

En el Museo Arqueológico de Burgos se nos dice: “es un capitel Mozárabe del siglo VIII al X”. Admitamos que es mozárabe.

Primeramente la palabra mozárabe define a los cristianos hispano-visigodos que tras la invasión musulmana del siglo VIII siguieron conservando su religión y su cultura. Por ello se denominó arte mozárabe o de repoblación, al arte cristiano español que se desarrolló en España desde el siglo VIII hasta la aparición del románico en el siglo XI. Una de las características, que aquí nos

atañe, es que sus columnas terminaban en capiteles de gran volumen imitando al corintio romano con sus hojas de acanto.

Este es el caso del capitel mozárabe de Padilla de Abajo que en la actualidad se halla en el Museo Arqueológico de Burgos

El problema está en saber su procedencia. Huidobro nos dice que “se conserva en el atrio de la ermita del Torreón”. Este dato nos hace pensar que la procedencia pudiera ser cercana. En el Archivo Histórico de la catedral de Burgos (signatura V.32, ff , 361-369) se nos dice que **“las iglesias de Padilla de Abajo, Santa María, San Juan y la ermita de San Cebrián o San Cipriano, el año 1726, no habían pagado sus diezmos”**. Vemos que Santa María del Torreón está en pie, que la iglesia de San Juan sigue en su sitio. ¿Dónde está San Cebrián? Vamos en su busca. **“En el año 1050 había, en Padilla de Abajo, una iglesia monasterio llamada San Cebrián”**. (Ampliaré este dato cuando hablemos de este monasterio). ¿Hemos hallado dónde se ubicaba? Creo que sí. Más adelante lo veremos.

Lo que es cierto es que en 1920, del pasado siglo, se hallaba en la Ermita del Torreón. Pero **“se vendió al Museo Arqueológico de Burgos, con 7 objetos más, por 5.420 pesetas incluidos gastos de extracción y colocación”**. Desconozco si los 7 objetos restantes eran de Padilla de Abajo o de otros lugares.

Tampoco debemos descartar que el capitel Mozárabe pudiera ser de la antigua iglesia parroquial de Padilla de Abajo. Teniendo en cuenta que la actual data del año 1573, con anterioridad tuvo que haber otra, quizás más pequeña, y dedicada al Santo Patrono San Juan Evangelista. Y hasta apurando un poco las fechas pudieran ser dos dichas iglesias dada la longevidad de la villa. Tenemos que tener en cuenta que la costumbre medieval era demoler una iglesia para en el mismo terreno edificar otra nueva. Esto nos llevaría a un estudio más amplio

Los albores de Padilla de Yuso

Para conocer los orígenes de Padilla he acudido al libro titulado “Historia de los reyes Godos”. Uno de sus capítulos trata de la batalla del Vado de Cascajares entre el Conde Fernán González y Almanzor. Se nos dice así:

“Y tornando a la Historia y a las guerras justas, en este discurso, se verán las que el Conde Fernán González de Castilla y el Rey D. Ramiro hicieron. Que habiendo vencido a los Moros el Conde Fernán González y muerto en la batalla el Rey D. Sancho de Navarra, el Rey Almanzor de Córdoba afrentado de ser vencido por el Conde Fernán González de Castilla, en la famosa batalla del Vado de Cascajares, pasó al África y juntó gran cantidad de Moros y Turcos y tornó a España a luchar contra el Conde. El cual, para defensa, juntó su poder que fue 500 caballeros y 15.000 infantes y su Alférez Mayor D. Godomiro de Padiella o Padilla, poblador de las Villas de Padilla de Susu y Padilla de Yuso en el suelo de Treviño y las llamó de su nombre. Muerto D. Godomiro fue enterrado en San Pedro de Arlanza”

Mucha fantasía tiene el texto. Pero lo cierto es que Godomiro de Padilla fue poblador de las Padillas y vemos algunos sucesores.

- María de Padilla: reina de Castilla esposa de Pedro I
- Diego García de Padilla: hermano de María. Gran Maestre de Calatrava nombrado por el rey Pedro I su cuñado. Muerto Pedro, Diego se pasó al bando de Enrique II.
- Pedro López de Padilla: señor de Padilla de Yuso. Fue padre de Juan de Padilla Adelantado de Castilla. Este D. Pedro aparece como Señor de la Behetría de Padilla de Yuso como veremos más adelante.
- Gutiérrez López de Padilla: hijo de Sancho de Padilla y sobrino de Juan de Padilla el Comunero.

Las propiedades de esta familia pasaron, por uniones familiares y compras, a la familia de Los Tovar.



Juan de Padilla Adelantado mayor de Castilla

Fue hijo de Pedro López de Padilla e Isabel Pacheco. Llamado el Doncel de Fredesval, convento Jerónimo del Siglo XV, donde estuvo enterrado. Su sepulcro, de Gil de Siloé y que en parte reproduce la foto, está en la actualidad en el Museo Arqueológico de Burgos.

Foto: Arch. Ayunt. Burgos. Año 1920

Muralla y Castillo de Padilla de Abajo



Vista aérea de Padilla de Abajo´

Muralla

D. Luciano Huidobro nos decía que: **“En Padilla de Abajo, Plaza Fuerte durante la Reconquista ...**

Nos atenemos a lo que dice el diccionario sobre Plaza Fuerte “es una plaza fortificada; un lugar fortificado con muros”.

Si nos fijamos en la foto aérea del pueblo nos damos cuenta que de muros ni rastro. Vamos a buscarlos. Un pueblo tan pequeño y más pequeño que sería en tiempo de la Reconquista, tenía dos formas de fortificarse. Una cerrándose con las casas adosándose unas a otras dejando unas puertas de entrada a los cuatro vientos. Un ejemplo de esta fortificación lo fue el pueblo de Cañizar de Amaya que aún conserva, en parte, su estructura. Otra construyendo una muralla a su alrededor. Diréis, con razón, que este no es el caso de Padilla de Abajo. Pero me inclino a pensar que sí estuvo amurallada. No todas las fortificaciones lo fueron de piedra. Cuando el material pétreo abundaba, de ello se hacía. Pero cuando ese material, ni abundaba ni existía en la zona, se recurría a lo más simple que en este caso fue el barro. Se hacían muros de paredones bordeando toda la periferia del poblado. Este método se empleó, en el medievo, en el vecino pueblo de Melgar de

Fernamental. Si repasáis el callejero de Melgar veréis que una de sus calles se llama “calle de la Ronda” Su perímetro era superior al de Padilla y Melgar tuvo su muralla. Creo, que **Padiella de Yuso**, estuvo amurallada.

Si os fijáis en la foto os daréis cuenta que rodeando el pueblo, casi en su totalidad, hay una calle semicircular que lo circunda. Cosa curiosa se llama calle de **La Ronda**.

Vayamos al diccionario. Ronda: “espacio que hay entre la parte interior del muro y las casas de una plaza fuerte”. Calle de Ronda: “camino exterior e inmediato a la muralla de una plaza o contiguo al borde de ella”

Cuando tratemos del convento de San Cebrián, veremos que se nos dice **“que estaba extramuros de la villa”**. **“Que estaba fuera de la cerca”** Luego si estaba fuera de la cerca y de los muros es que **Padiella de Yuso** estaba amurallado.

Castillo

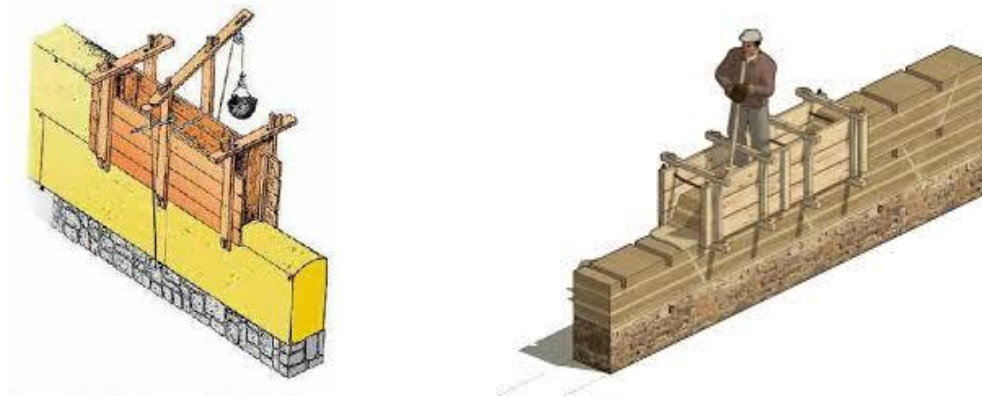
D. Narciso Sentenach, del que hablaremos más adelante, nos escribió sobre Padilla de Abajo: **“Hay vestigios en ella (Padilla) de haber sido población romana cerca de la ermita de Ntra. Sra. del Torrejón donde estuvo el castillo de los Padilla”**.

En el año 1222 en el Documento Nº 32 del Cartulario del convento de San Miguel de Villamayor de Treviño se nos dice: **“Nuño García y Pedro García, hijos de Garci Muñoz, venden, al abad D. Pedro de Villamayor, su heredad de Padilla de Abajo salvo la suerte del castillo que dejan por divisa”**. Hasta se nos dicen dónde estaba el castillo. Creo que el Castillo fue una sencilla fortaleza de barro prensado con su torreón, del mismo material, que no tenía la categoría de torreón sino de torrejón. A sus alrededores nacería un pequeño poblado con su iglesia - panteón de los Padilla, que hoy en día es la ermita del Torreón o ¿Torrejón? Dado que Padilla

quedaba en una hondonada, serviría este torreón de vigilancia del pueblo ya que quedaba en un cerro más alto que la población.

Pasada la Reconquista tanto la muralla como el torreón no tuvieron razón de ser y abandonados se desmoronaron fácilmente. Lo que sí sería interesante es hacer unas catas o excavaciones por ver si quedan vestigios de población romana junto al Castillo, como nos informa D. Narciso. Más certero que las catas sería realizar unas fotos aéreas con rayos infrarrojos en las que seguro saldrían la cimentación del poblado del Torreón, su forma y extensión.

Creo que tanto Padilla de Arriba como la de Abajo fueron dos Villas romanas que sería interesante estudiar.



Formas sencillas de hacer paredones con barro prensado



Dos murallas de barro prensado ya en ruinas

El Convento Familiar de San Cebrián o San Cornelio o San Cipriano

Padilla de Abajo del año 1050 al 1726

672 años de su historia

En el Concilio III de Toledo, año 589, y en uno de sus cánones establece y se aprueba que cualquier comunidad religiosa pueda convertir una iglesia en Monasterio con el consentimiento del obispo. Esto hizo que, en esa época, muchos Monasterios estén sometidos a la autorización diocesana. Pero reyes, nobles y familias pudientes no están de acuerdo con el canon del Concilio. Apelan a las leyes del Fuero Juzgo por el que **“se podía levantar un edificio religioso en terreno particular sin contar con la autoridad eclesiástica”** Por ello los obispos no tuvieron en adelante “derecho de visita” y debieron renunciar a la tercera parte de los ingresos de los diezmos de dichos Monasterios familiares y que sí tuvieron sobre las iglesias diocesanas. Esta práctica duró varios siglos, naciendo estos tipos de Monasterios:

Familiar: una familia adinerada y con muchas posesiones fundaba un convento en el que el dueño, dueña o hijos eran los abades del mismo y había un sacerdote que atendía las necesidades espirituales.

Condal: aquí el adinerado era un conde y solía poner de abad a un familiar o amigo.

Órdenes militares: que ponían el abad a las órdenes de un Maestre de la Orden.

Real: que la abadesa solía ser una hija del rey. Los privilegios y riquezas solían ser enormes.

Órdenes regladas: pertenecientes a una orden con sus reglas monacales desde sus orígenes. Estos son los que cumplieron los cánones del Concilio III de Toledo

En uno y otro caso estas posesiones conventuales terminaban cediéndolas a un convento reglado de la iglesia.

El de San Cebrián de Padilla fue un **Convento Familiar**. Lo fundó una familia rica en posesiones, colocando como superiora a una de sus hijas que al dejar de serlo pasaba a otra hermana o familiar cercano. Su finalidad era que dichas posesiones estuvieran exentas de pagos de tributos al obispado, como ya hemos dicho.

Veamos este proceso con el Convento de San Cebrián de Padilla.

“Sabemos que en el año 1050 había en Padilla de Abajo una iglesia Monasterio llamada San Cebrián que dotada con gran largueza por el caballero Diego, su mujer Godina e hijo Salvador Díaz, con bienes en San Juan, San Quirce, Mindoña, Rebolledo, Quez, Lences, Peral y Calzadilla.

Muertos Diego y su hijo, volvió Godina a darles posesiones en Llantada, Requejo y otros pueblos limítrofes estableciendo en San Cebrián como religiosa a su hija Fronilde con cargo de superiora y la cláusula, que tuviese igual cargo las hermanas de Fronilde que abrazasen la vida religiosa.

Esta fundación lleva la fecha de 1063 a 6 de junio. Debió subsistir poco tiempo pues en el año 1139 carecía ya de religiosas siendo propiedad el convento, en su mayor parte, de los magnates Diego Ruiz y Lope Ruiz hijos de Rui González los cuales vendieron a Pedro Gutiérrez y su mujer Urraca Ordóñez en presencia del Conde Rodrigo Gómez, el conde Osorio Martínez, Gutiérrez Fernández y Diego Muñoz, Mayordomo de Alfonso VIII.

Después fue enajenado, por dicho matrimonio, al convento Premostratense de San Miguel de Villamayor de Treviño”.

Del libro **“El obispado de Burgos y Castilla Primitiva”** de Luciano Serrano.

Veamos cómo pasa, el convento de San Cebrián, al convento reglado de San Miguel de Villamayor de la Orden Premostratense.

“ Et otorgamos al dicho abad de san Miguel de Villamayor, para siempre jamás, la nuestra iglesia de San Cornelio y de San Cebrián, que nos habemos en Padilla de Jusso, que la habemos et la heredamos con sus feligreses et con sus casas et tierras et viñas et solares poblados e por poblar et eras et ejidos et arbolías et con décimas, primicias et con todos sus usos et derechos, según lo nos habemos et lo hobieron siempre aquellos donde nos venimos et heredamos, salvo la bodega et el Palacio maior que sea para que moremos nos, los dichos Gonzálvo Gutiérrez et su donna María Gutiérrez, en nuestras vidas et después que quede al abad et frayres del dicho monasterio de San Miguel de Villamayor, et que pongan frayres o capellanes”

Libro 1375 Libro del Becerro folio 5º r. de San Miguel de Villamayor

La pregunta es ¿dónde estaba ubicado el Convento de San Cebrián en Padilla de Abajo? Hay varias pistas. En el documento nº 36 del Cartulario de San Miguel de Villamayor de Treviño se nos dice: “Noticia sobre la contienda entre Pedro López de Padilla y el abad D. Esteban de San Miguel de Villamayor sobre **una era situada delante de San Cebrián**”.

En el documento 37 del mismo Cartulario se nos dice que “el presbítero D. Sebastián dona a San Cebrián, “post obitum meum”, su heredad de **un huerto colindante con el huerto de San Cebrián**”

Teniendo en cuenta que los huertos y las eras están muy cerca de la población, calculo que San Cebrián pudiera haber estado cerca de la calle Ronda confluencia con la calle San Cebrián.

Situado y localizado, más o menos, el Monasterio de San Cebrián y donado al Monasterio de San Miguel de Villamayor por el matrimonio Gutiérrez, San Cebrián pasa a ser un Priorato del Convento de San Miguel.

Priorato fue un establecimiento monástico, generalmente poco importante, que estaba bajo la dependencia de una abadía. Los monjes del Priorato estaban destinados allí provisionalmente por la casa Madre y se encargaban de gestionar y enviar las rentas a su abadía. A su vez, los Prioratos disponían de iglesia que era mantenida por la abadía Madre.

En la Edad Media los habitantes del pueblo o villa de un Priorato, debían pagar impuestos a éste de esta manera: por instalar un hogar para la familia, a los tenderos por ocupar un espacio para sus ventas los días de feria, los vecinos no podían tener molino propio sino usar el del Priorato. Quienes incumplían estas normas quedaban penados con multas económicas y hasta con la horca.

El Priorato de San Cebrián nunca tuvo la categoría de abadía ya que nunca superó el número de 12 monjes que era lo estipulado. Por ello fue gobernado por un prior de Obediencia al abad de San Miguel de Villamayor. Hemos visto que la familia Gutiérrez donó las posesiones que tenía en Padilla de Abajo. Hay que añadir a esas, otras donaciones y ventas que vecinos de Padilla dieron al abad de San Miguel. Pues todas estas donaciones y compras se arrendaron al pueblo padillano quien se comprometió a pagar rentas y contribuciones a los frailes Premostratenses de San Miguel. El total de esta renta se acordó fuera de 10 cargas de pan mediado trigo y cebada. Es decir 20 fanegas de trigo y 20 fanegas de cebada, mas 2 pares de gallinas.

Este acuerdo lo cumplió Padilla de Abajo durante siglos a partir del año 1166. Solamente el año 1440, sin saber los motivos, no se ejecutó esta norma. Un acuerdo, por ambas partes, terminó con el dicho incumplimiento. Pero el Monasterio de San Miguel impuso una cláusula por la que, si en adelante, no se pagaban las rentas el día de Ntra. Sra. de septiembre, Padilla, pasado ese día, tendría que pagar el doble de contribución. Este último contrato lo firmó la gente de Padilla, en el atrio de la iglesia de San Juan, el día 17 de octubre de 1440.

A partir del año 1726, el Monasterio de San Miguel de Villamayor cedió la iglesia-capilla de san Cebrián de Padilla de Abajo al clero

parroquial de la villa. Por este motivo debía ser este clero padillano quienes tenían que pagar en adelante los diezmos a la iglesia Metropolitana de Burgos ya que San Cebrián dejó de ser Coto redondo que quedaba extramuros de la cerca de Padilla. Como llevaban varios años el pueblo y los clérigos de Padilla sin pagar estos diezmos, llegan a un acuerdo con la iglesia de Burgos. Por este acuerdo se comprometen a pagar un censo de 1.099 reales pagados en varios años a 33 reales anuales.

Como se puede ver este Priorato de San Cebrián se regentó por la Orden Premostratense del Monasterio de San Miguel durante 672 años. Casi 7 siglos y es una pena que no queden vestigios de su recinto. Pero sí algún resto desperdigado.

Os copia de algunos datos del libro de Padilla de Abajo de Eduardo Corredera:

San Cebrián: “que era parroquia en toda su forma y que en ella se casaban y velaban”. “Y se ha intitulado también ermita de Santa Catalina y se celebran misas; y se llamaba de Santa Catalina porque en ella se fundó la Cofradía de la Santa”. “Fue San Cebrián iglesia con todas sus insignias y le constituían por tal parroquia: tener Sacramentos, pila bautismal, Cruz parroquial, campanario y distrito diverso de las parroquias de San Juan y Santa María”.

“La iglesia de San Cebrián ha sido parroquia en toda forma cuando se dio por dicho Convento de San Miguel a los beneficiados de Padilla y muchos años después se hallaba con sus insignias parroquiales las cuales, al deteriorarse el edificio, la pila bautismal fue llevada a la parroquia de Santa María así como su Cruz parroquial, campanario con sus dos campanas y sus tres altares con la efigie de San Cebrián en el altar Mayor, las de Santa Catalina y santa maría Magdalena y sus tres frontales de madera pintados y la lámpara para la luminaria”

“Y los habitantes que viven en su territorio, serán 25 a 28. Y que había en el distrito una casa donde se recogían los frutos para el Monasterio de San Miguel y en esa casa vivía el monje. Y que habiéndose caído se encontraron algunos sepulcros de

los que se sacaron muchos huesos que con gran solemnidad se llevaron a la parroquia de San Juan. Y había cuatro semaneros (**canónigos**), tres para la iglesia de San Juan y uno para San Cebrián y Santa María cada uno con su coro”



¿Será éste el campanario de San Cebrián?

Los Cruceros de Padilla de Abajo



En el pueblo de Padilla



En el Torreón

En Padilla de Abajo, y en muchos más pueblos con titularidad de villa, aún perduran los Cruceros. Llamados así por la Cruz que se alza en su parte superior. En sus orígenes estuvieron colocados en el centro de las plazas mayores de pueblos y villas. Con la aprobación de la Constitución de 1812, la Pepa, se obligó a las autoridades municipales, retirarles de las plazas y colocarles a las afueras de las poblaciones locales. Seguro que los regidores de Padilla cumplieron la orden y uno fue colocado fuera de la villa, en donde se encuentra en la actualidad y el otro lo dejaron en el Torreón.

Pero ¿cuál fue su función? A lo largo de los siglos han tenido diversos nombres y finalidades. Se llamaron picotas, rollos y cruceros o humilladeros y su uso fue un tanto humillante.

La picota ya se usaba en el siglo XIII. Su función era exhibir a los reos que cometieron algún acto digno de castigo. Se les ataba a la columna, con el torso desnudo, durante varios días. Se les untaba de miel para que fueran picados por las moscas. Su alimentación era pan y agua que sus familiares les proporcionaban en cantidades

exiguas. Si el delito cometido por el reo era muy grave y merecía la muerte, se le cortaba la cabeza que colocaban en lo más alto de **La picota**. Estos actos atemorizaban a la población para que nadie cometiera robos, adulterios o muertes violentas.

El rollo surge en el siglo XIV. Aunque la finalidad, al principio, fuera la misma que la de la picota, **el rollo** servía para informar a vecinos y forasteros que la villa tenía autoridad y capacidad para impartir justicia por encima del Juez de Paz. Sería, más o menos, lo que llamamos Juez de Primera Instancia teniendo por lo tanto Sala de Audiencia.

A partir del siglo XIX las picotas y los rollos, al sacarlos de las plazas públicas, se colocaron en la confluencia de caminos. Reciben entonces el nombre de **cruceros o humilladeros** y no tuvieron la utilidad de castigo sino un carácter más religioso. Al pasar la gente junto a ellos se solía hacer la señal de la cruz y se rezaba una breve oración. Si al crucero se le protegía con una bóveda sujeta sobre cuatro columnas se les daba el nombre de humilladeros quizás para recordar las trágicas humillaciones de antaño.

Que el crucero de la villa de Padilla estuvo en la plaza nos lo aclara esta sentencia: “ ... y al dicho **Condenamos a que de la dicha cárcel, do está preso, encima de una bestia de albarda sea llevado a la picota de la plaza de la villa, con voz de pregonero que manifieste sus delitos y allí le sean cortadas las orejas y paprelos de ellas y se enclaven públicamente en la dicha puerta y de allí nadie las quite sin mi licencia so pena de 100 azotes. Y desterramos al dicho ... perpetuamente de esta villa y de su jurisdicción y término.**

Así lo pronunciamos y mandamos por esta nuestra sentencia.

El licenciado Polo

Padilla de Abajo 27 de marzo de 1561”

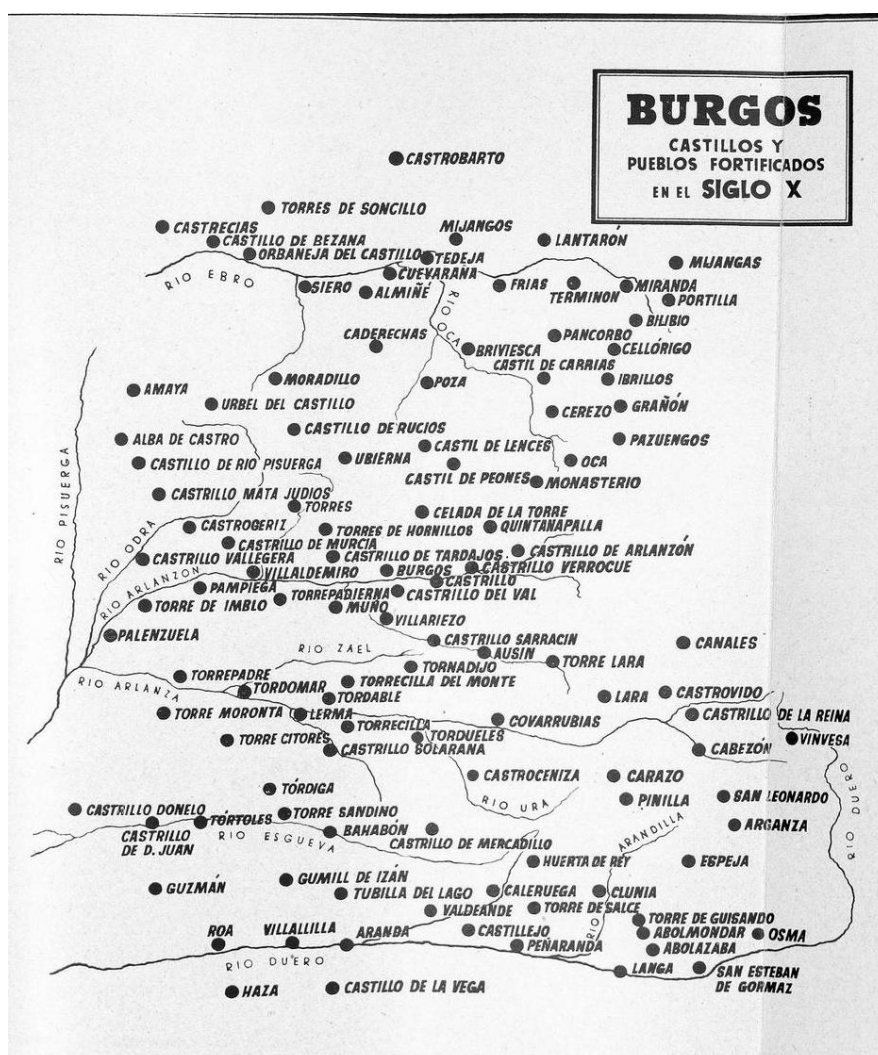
Nota: omito el nombre y apellido del reo así como de qué localidad era. Su pecado fue el robo continuado y haberse fugado de la

cárcel. Lo entre comillas en negrilla, está sacado del libro “Padilla de Abajo” de Eduardo Corredera



En la actualidad éste es el Crucero del pueblo de Padilla últimamente restaurado. Del primitivo, que estuvo en la plaza, sólo le queda, como mucho, la columna sin su basa.

Los Alfoces

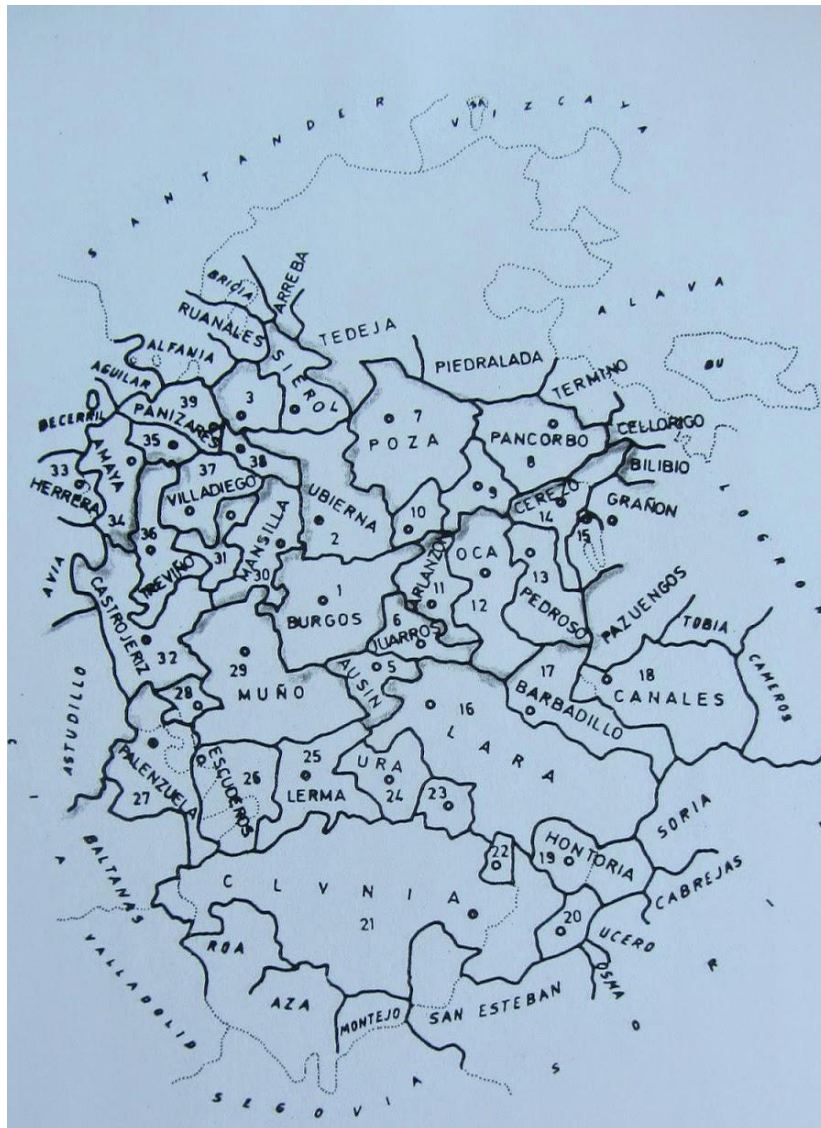


Si nos fijamos un poquito, en este mapa de la provincia de Burgos del siglo X, veremos que por el norte tenía tierras de Santander, por el este tierras de Logroño y por el sur de Segovia y Soria.

Observamos también la cantidad de pueblos con castillos o simplemente pueblos fortificados. De estos castillos y fortificaciones van a nacer los Alfoces.

“En los siglo X y XI el Alfoz era un territorio, no muy extenso, sujeto a la jurisdicción y gobierno de un castillo en el que residía el delegado de un conde que ejerce la autoridad en el territorio. Todo Alfoz supone la existencia de un castillo que le da nombre, aunque dentro de de dicho Alfoz pudieran existir

Como podemos ver la función del Alfoz fue la protección de tierras, animales y personas de los ataques de los guerreros musulmanes que periódicamente hacían sus razias o incursiones veraniegas con el fin de robarles sus cosechas.



Alfoces de la repoblación burgalesa Siglos IX al XII

En este mapa podéis ver el número tan elevado de Alfoces que había en la provincia de Burgos.

Padilla de Abajo perteneció al Alfoz de Castrojeriz .Una de las misiones, de todos los pueblos del Alfoz, era el cuidado anual de la fortaleza o castillo aportando tributos, cada pueblo, para el mantenimiento de su conservación. Este tributo militar se denominaba **mena**. Debía estar en condiciones por si era atacado por sorpresa. En él vivía el delegado o **tenente** y un destacamento militar. Dicho delegado recibía el nombre de **Castellano** por ser su misión el cuidado del Castillo. Otro personaje, **el claver**, tenía la función administrativa y el cerrar y abrir las puertas en el momento acordado de tal manera que si al anochecer una persona no se encontraba dentro del castillo, una vez cerrada la puerta, debía dormir en la luna, tosco habitáculo que se hallaba junto a la puerta exterior al castillo.

En muchos casos, en los sótanos del castillo, se guardaban los frutos de las cosechas así como el ganado de la labranza y el ganado lanar.



Restos del Castillo de Alfoz y Merindad de Castrojeriz

Fotos Arch. Ayunt. Burgos año 1920

Las Merindades Burgalesas



Merindades burgalesas a partir del siglo XII

Como se puede observar, en el mapa de las Merindades, vemos que los Alfores se agrupan y se reducen a entidades algo mayores

que originan una Merindad. Ya estas tierras castellanas se han reconquistado y la razón de ser defensivo del Alfoz desaparece.

La Merindad pasó a ser una división geográfico – administrativa en los reinos de Castilla y Navarra ya en el siglo XII.

Eran estas Merindades un órgano administrativo entre el poder central y las villas y señoríos.

La persona encargada del mando de una Merindad era el Merino. Fue el Merino un cargo administrativo en las coronas de Castilla y Navarra desde la Edad Media hasta la Moderna. El Merino administraba la Justicia, el patrimonio Real y tenía funciones Militares. Si lo nombraba el rey era Merino Mayor y si lo nombraba otro Merino se le denominaba Merino Menor el cual tenía una jurisdicción muy limitada.

Otro título que recibía el Merino Mayor era Adelantado Mayor de Castilla o de Navarra.

La extensión y límites de cada merindad han quedado reflejados en el llamado Becerro de las Behetrías que veremos a continuación.

Desgraciadamente del Becerro sólo se han conservado los 15 cuadernillos de las 19 Merindades. Las extraviadas fueron: Bureba, Rioja con Montes de Oca, Logroño y Allende Ebro.

Padilla de Abajo perteneció a la Merindad de Castrojeriz. Fijaros, en el mapa, que la Merindad de Castrojeriz incluía la comarca de Juarros cercana a Burgos.

Hemos hablado del Becerro de las Behetrías. Pero ¿qué era una Behetría? La palabra Behetría o Benefactoría significa “a quien bien te ficiere”; a quien te hace el bien. Por ello cada pueblo de Behetría elegía a su señor quien defendía a sus vasallos en cualquier necesidad. Estos vasallos a cambio daban a su señor una ofrenda o infurción generalmente en frutos de la tierra, animales... Pero en algunos casos estas infurciones se traducían en el laboreo de las tierras del señor que recibía el nombre de **sernas**. Se les

araba el terreno, se sembraba sus fincas y se les recolectaba sus cosechas.

Para ser elegido señor de la Behetría se exigían estos requisitos: linaje, herencia, compra, casamiento y consentimiento común de los hijosdalgo. Pero lo que más primacía tenía era el linaje.

Por orden de Alfonso XI y de su hijo Pedro I, se escribieron las behetrías de las Merindades de Castilla y los derechos que pertenecían en ellas a la Corona y a otros partícipes. Todas recopiladas en un libro mencionado Becerro de las Behetrías.



Cubierta del libro de las Behetrías

Biblioteca Santa Cruz de Valladolid

Doña María de Padilla

No se sabe con certeza ni el lugar exacto de su nacimiento ni la fecha exacta de él. Nació hacia el año 1334 y era hija de Juan García de Padilla y de María González de Hinestrosa, familia que fue originaria de Padilla de Abajo.

Según el novelista francés, Mérimée, en su libro “Historia de D. Pedro I de Castilla”, Dña. María de Padilla era **“pequeña de talla, como la mayor parte de las mujeres meridionales, bonita, viva, llena de esa gracia voluptuosa propia de las mujeres meridionales”** Esta hermosura y otras circunstancias sirvieron para que contrajera matrimonio secreto con el rey D. Pedro I hacia el año 1352. Como regalo de esta boda el rey Pedro la nombra “Señora de Huelva”. En el edicto del alcalde de dicha ciudad se nos dice: **“Sepan cuantos esta carta vieren, como ante mí Gil Martínez, alcalde de Huelva, por nuestro Señor el rey, estando los alcaldes, el alguacil, caballeros y hombres del Concejo me dijeron como el Sr. Rey D. Pedro, que Dios mantenga en su servicio muchos y buenos años, que fuera su voluntad y su merced de dar esta villa a Dña. María de Padilla”**

Al año siguiente, de esta boda secreta, les nació la primera de sus hijas a la que pusieron de nombre Beatriz.

El rey D. Pedro no fue fiel a este matrimonio. Ya López de Ayala nos describe a D. Pedro como **“muy templado, y bien acostumbrado a comer y beber. Dormía poco y amó a muchas mujeres”**. Más por cuestiones políticas que por amor se casó con la francesa Dña. Blanca de Borbón. Anulado este matrimonio se casa esta vez con su prima Dña. Juana de Castro. Parece que, pasada la luna de miel, nunca más se relacionó con ella por lo que Dña. Juana se retira al pueblo palentino de Dueñas auto titulándose “Reina de Castilla”. Con este su título se retiró a Galicia donde murió el año 1374.

Con estos amoríos reales y muchos más, Dña. María de Padilla no está de acuerdo y decide, con la autorización papal, fundar un convento de monjas de Santa Clara, en el pueblo palentino de

Astudillo no entrando de monja en dicho convento. Las preguntas saltan a la vista. ¿Por qué elige Astudillo, en tierras frías y huye de las tierras cálidas de Andalucía? ¿Había nacido en este pueblo palentino? De ser cierto seguro que siendo niña había estado con sus padres por estas tierras frías y sobrias de Castilla ya que su padre Juan García de Padilla era el dueño de las behetrías de estos lugares. Seguro también que visitaría el pueblo de Padiella de Yuso de donde eran oriundos sus ancestros. Y seguro que quiso huir, lo más lejano posible, de esa vida sin razón de su amado rey Pedro. Quiso olvidar tanto devaneo y abandono de su rey **“grande de cuerpo, blanco de cara y rubio de pelo que ceceaba en su fabla”**. Pero allí seguía María, retirada en su convento y con su mente en las tierras de luz y calidez de Andalucía.

Las respuestas, a las preguntas dichas, pudieran ser ciertas o no del todo. Tenemos que tener en cuenta que el Señorío de Astudillo, a lo largo de los siglos, pasó a manos de Dña. María de Portugal mujer de Alfonso XI padres ambos del rey Pedro I el cual en su “Libro del Becerro o Behetrías” hizo constar, en 1352, que Astudillo fuera “Patrimonio de las Reinas de Castilla” siendo María y su hija Beatriz las primeras en recibir tan honroso título. Pudo ser ésta otra de las causas que eligió Dña. María de Padilla para construir allí el convento de Santa Clara.

Sea como fuere, para el rey Pedro, este abandono fue un sin vivir y vuelve a buscar a su fiel amor a las tierras austeras de su amada. No sabemos del encuentro de María y Pedro. Pero fiel ella a su amado vuelve esta vez a Sevilla, donde establecen su morada en las Reales Alcázares.

Tuvo, D. Pedro con Dña. María, cuatro hijos; la mencionada Beatriz, Constanza, Isabel y Alfonso. En el año 1361 muere Dña. María, según unos de tuberculosis y según otros a causa de la peste negra que assolaba las tierras españolas de la época. Al año siguiente fallecía su hijo Alfonso que debía haber sido el heredero de la corona de su padre.

La muerte de Dña. María y de su hijo Alfonso causó gran amargura y llanto al rey Pedro. Consiguió, a través del Arzobispo de Toledo,

anular sus dos matrimonios anteriores a la vez que comunicó a su corte **“haberse casado con Dña. María, por palabra de presente, ocultando el casamiento para evitar que alguno de su reino se alzara contra él”**. A la vez dio legitimidad de **Reina de Castilla** a Dña. María y su descendencia en sus hijos.

La Reina María de Padilla, que murió en la Real Alcázar de Sevilla, quiso ser enterrada en su convento de Astudillo. Así nos lo cuenta Ayala: **“En este año de 1361 murió en Sevilla, de sus dolencias, Dña. María de Padilla. La llevaron a enterrar a su monasterio de Santa Clara de Astudillo que ella hiciera y dotara”**. Más tarde, sigue el Canciller Ayala, **“y luego ordenó el rey que fueren a Astudillo, donde yacía Dña. María enterrada, y trajeran su cuerpo a Sevilla y la enterraron en la capilla de los reyes en la iglesia de Santa María de la ciudad de Sevilla”**.

De los hijos, de este matrimonio real, sabemos que Alfonso murió siendo niño como ya se ha dicho. De Dña. Beatriz sabemos que se retiró al convento de Tordesillas donde reposan sus restos. Isabel y Constanza se casaron con dos hijos del rey inglés Enrique III.

Una hija de Dña. Constanza se casó con el rey castellano Enrique III de Trastámara con lo que la rama de los Padilla llegó al trono castellano.

Nota: datos sacados del libro “Monarquías españolas” de Pedro Salazar de Mendoza

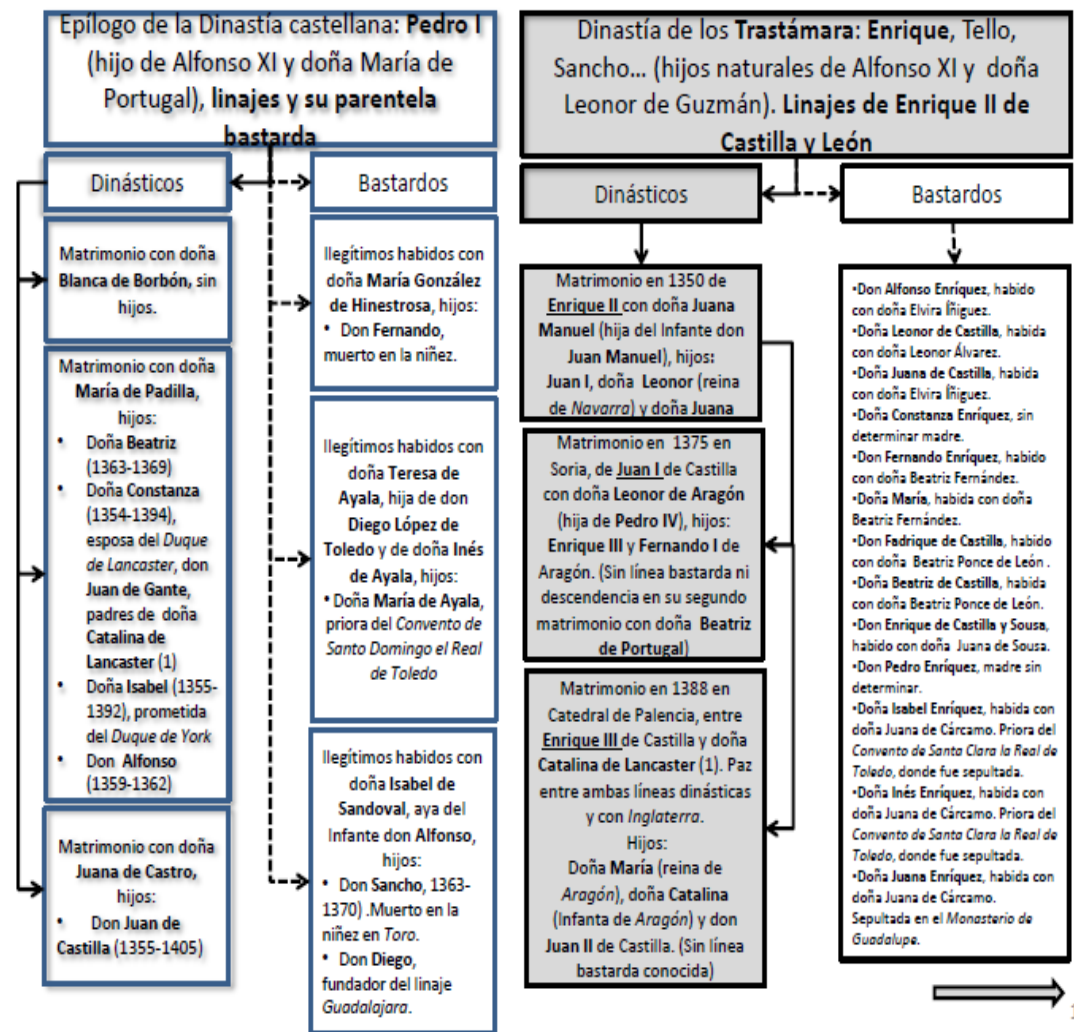


María de Padilla

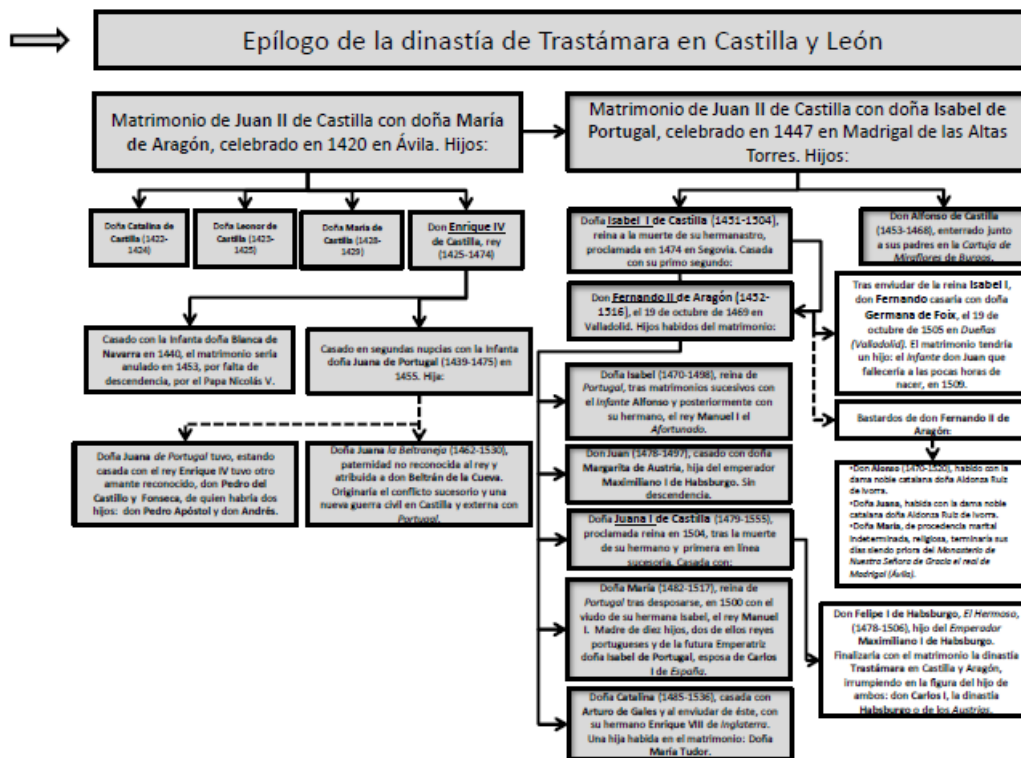


Rey Pedro I

Pedro I y los Trastámara Enrique II, Juan I y Enrique III



Los Trastámara Juan II, Enrique IV e Isabel I



2

Nota: para cuantos quieran ampliar la descendencia de Pedro I y Dña. María de Padilla y el resto de los Trastámara.

Trabajo cedido por mi amigo Pablo Molina Huerta

Libro de las Behetrías Castellanas

Este libro, ya mencionado con anterioridad, se confeccionó en tiempos del Rey Pedro I (1334 al 1369). En él se inventariaron los Señoríos de los pueblos de Castilla al norte del Duero. Este documento lista a más de 1.000 poblaciones agrupadas en Merindades. El lugar de Padiella de Yuso pertenecía a la Merindad de Castrojeriz. Agrupaban pueblos de las actuales provincias de Burgos, Palencia y Cantabria y algunas zonas de La Rioja, Soria y Valladolid. Se detallan en el **Becerro** los poblados, despoblados y yermos de la época así como las rentas y prestaciones de los moradores de los pueblos. Estas poblaciones se dividían, según a quienes se pagaban las rentas, en:

1º Behetría y Encartaciones: población en la que sus moradores poblaban y cultivaban su terreno propio y tenían derecho a elegir a su Señor que les defendía con armas en tiempos de guerra a la vez que le pagaban sus impuestos.

2ª Solariego: población en la que sus moradores poblaban y cultivaban un dominio ajeno y estaban sujetos al Señor, que era el dueño del dominio, que ellos no elegían. El solariego a su vez se dividía en:

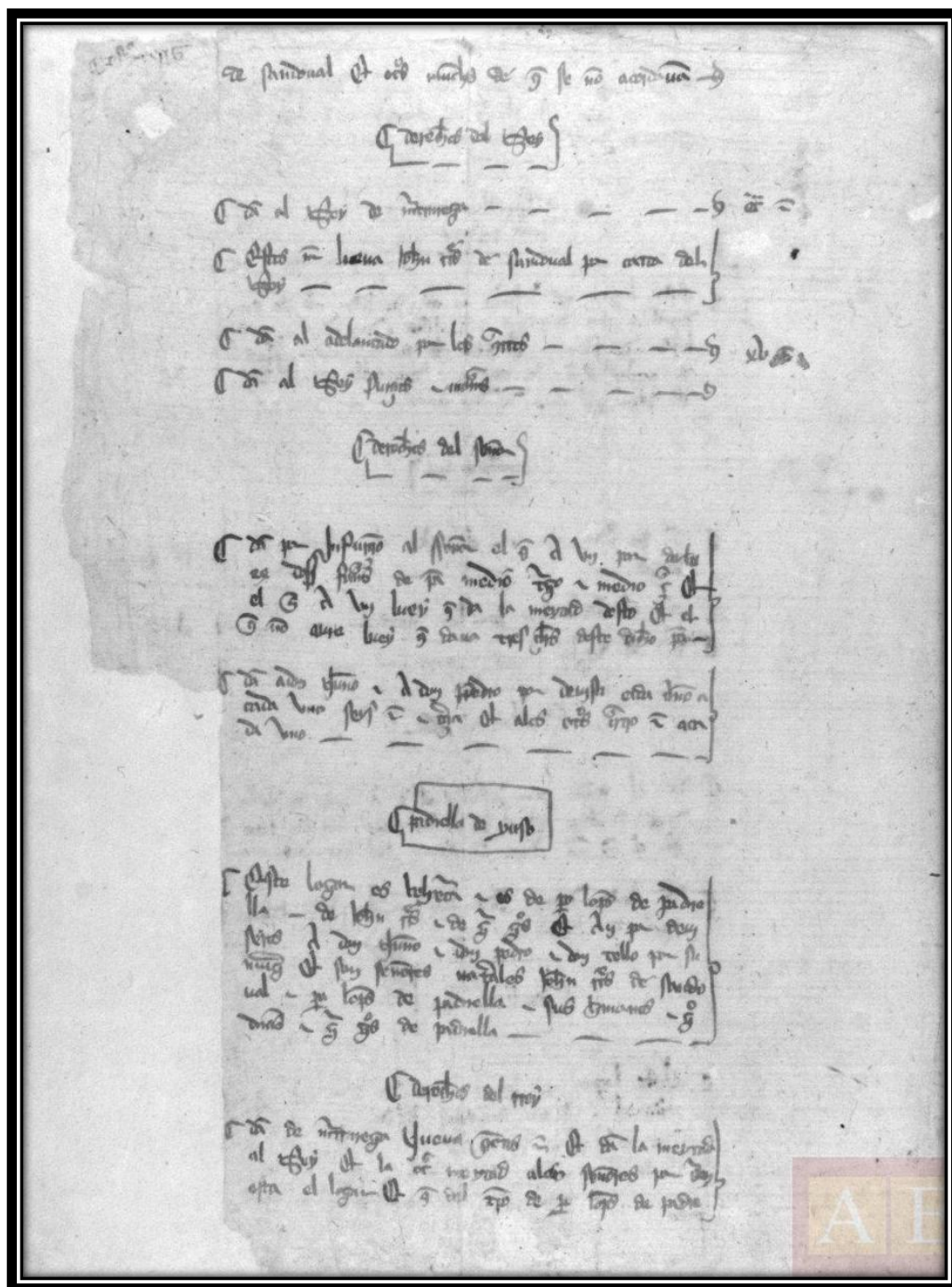
Abadengo: solariego perteneciente al Abad de un monasterio y quedaban sujetos a él que era el Señor del dominio.

Realengo: solariego que queda sujeto a pagar sus tributos sólo al Rey o la Reina.

Infantazgo: solariego que queda sujeto a un Infante Real.

Maestrazgo o Encomienda o Bailía: solariego que queda sujeto a una Orden Militar.

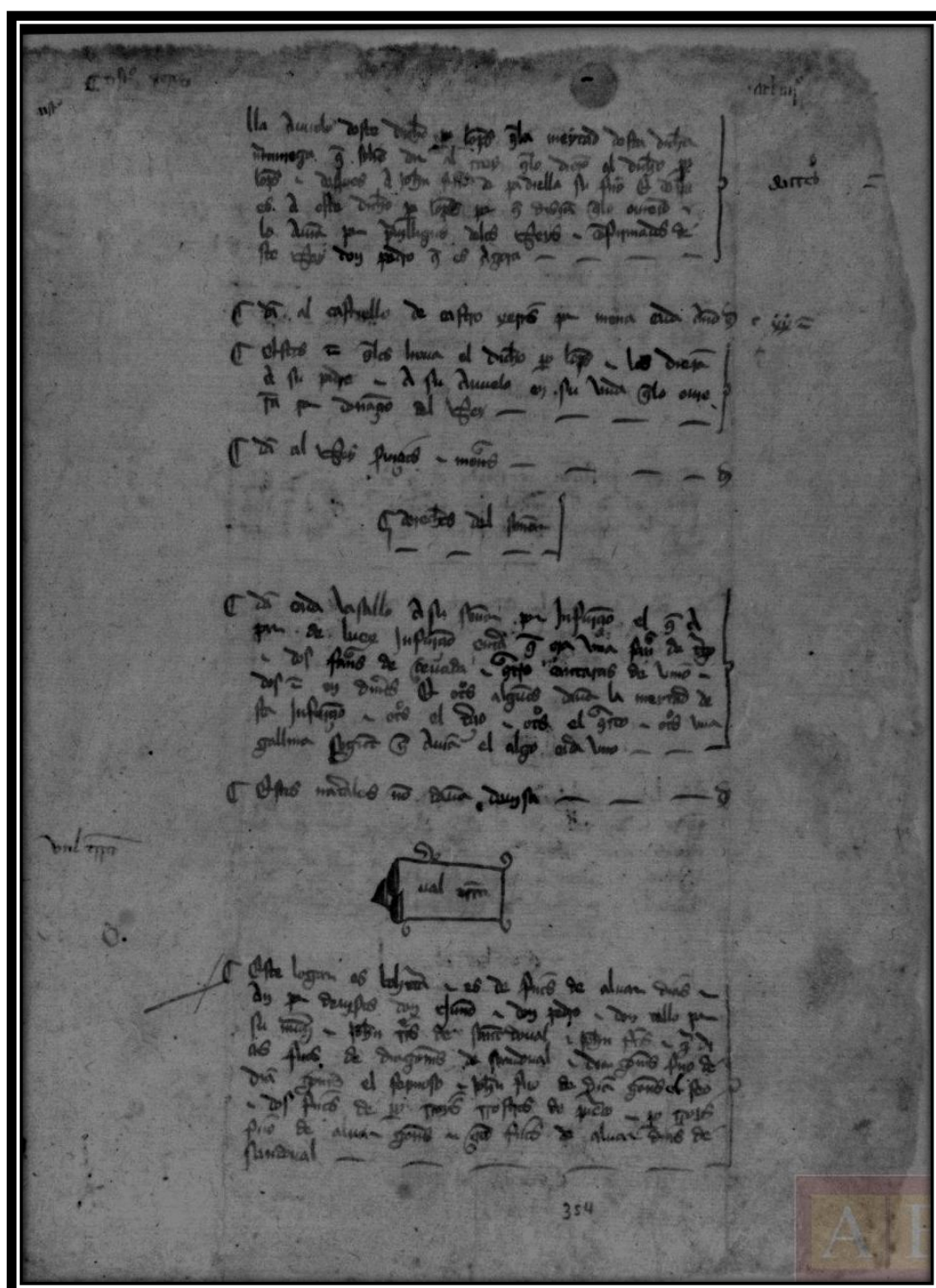
Padiella de Yuso en el Libro de las Behetrías. Año 1352

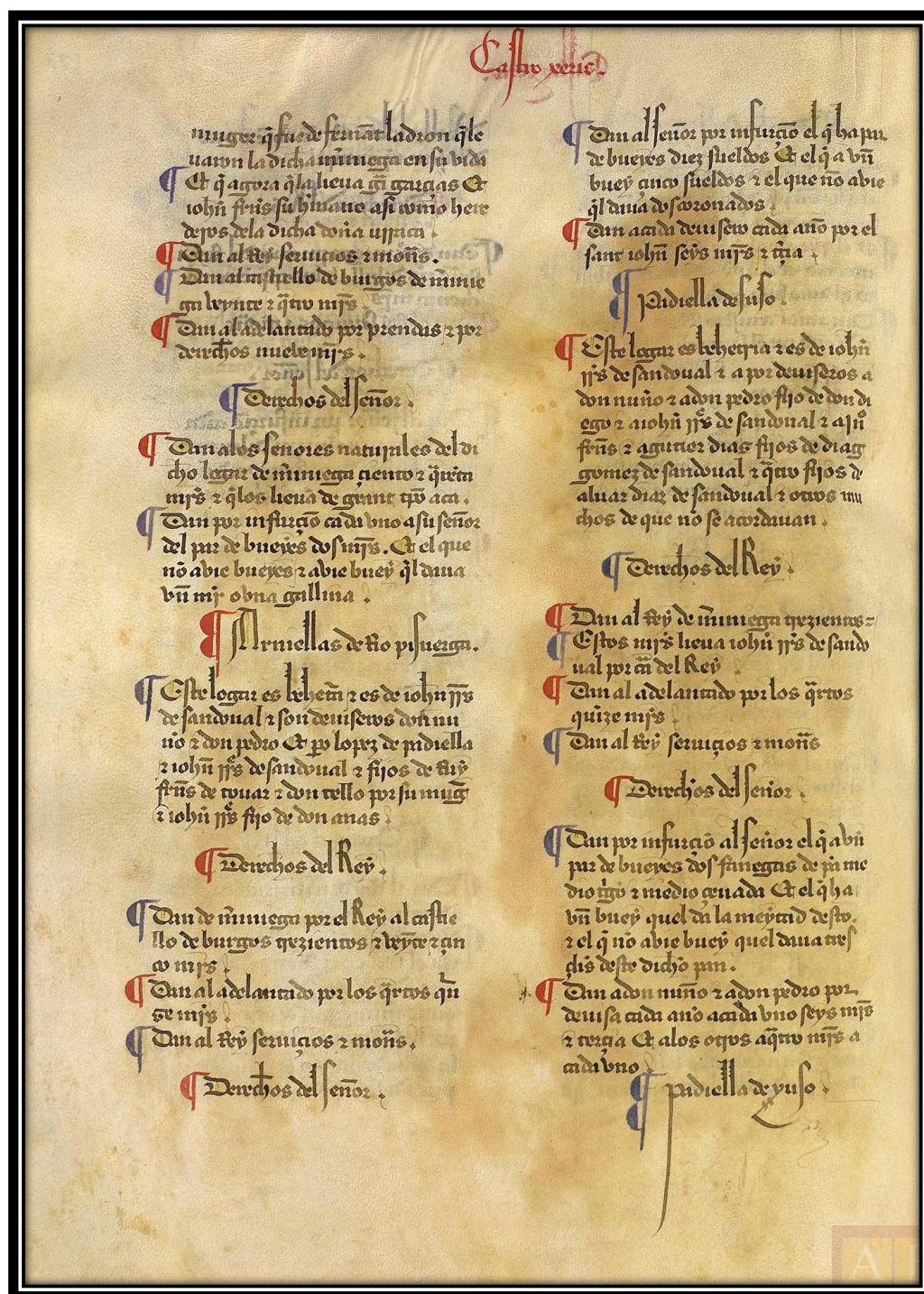


Es copia del Archivo General de Simancas.

Signatura: PTR.LEG.93, DOC.

Continuación del texto de Padiella de Yuso





Es copia del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

Signatura: PERGAMINOS, CAJA. 93,1

Continuación del texto de Padiella de Yuso

Castro reus.

179

Este logar es lehen z es de p lo
pes de padiella z de iohñ jñ r de gr
Et an pñ deuiferos adon nu
ño z don pedro z don tello pñ su
muger z son señores naturales
iohñ jñ de sandoual z p lo pñ de
padiella z sus hmanos z gonzalo
diaz z gr de padiella.

Derechos del Rey.

Dan de anniega nue lraños mjs
dan la meytad al tñy z la oñ meñ
adalos señores pñ gen esta el lo
gar Et q del qñ de p lo pñ de padie
lla abuelo este dicho p lo pñ q la
meytad de sta dicha anniega q so
lien dar al tñy que lo diern al di
cho p lo pñ z despues a iohñ frñs
de padiella su fñy Et despues a este
dicho p lo pñ pñ q dexian q lo obie
rir lo auñ pñ pñuilejos de los
frñs z confirmados de ste tñy don
pedro que es agora.

Dan al castiello de castañera pñ
mena cada año acento z lre mjs
Estos mjs que los lieua el dicho
p lo pñ z los diegan a su padre Et
a su abuelo en su vida q lo ouerñ
pñ donagñ del tñy.

Dan al tñy semgños z moñs.

Derechos del Señor.

Dan cada lallallo pñ infurçio a
su señor el que ha pñ de bueres
infurçio entañ q era vna fanega
de trigo z dos fanegas de auada
z qñv anañas de vino z dos mjs
en dinos Et otros algunos anna

la meytad de sta infurçio z otros
el tñy Et otros el quarto z otros
vna gallina segit que auja el
algo cada vno.

Estos naturales nō danñ dñsa.

Salmeña.

Este logar es lehegría z es de fños
de aluar dias z an pñ deuiferos de
nuño z don pedro z don tello pñ su
muger Et iua jñ de sandoual z pñ
frñs z gr diaz fños de dia gomez
de sandoual z dia gomez fñy de dia
gomez el fermoso Et iohñ fñy de dia
gomez el feo z dos fños de pñ dias
tñstos de pñerco z pñ fñy fñy de
aluar gomez z anco fños de aluar
diaz de sandoual.

Derechos del Rey.

Dan de anniega al castiello de lre
pñ el tñy qñvñ mjs.

Dan mas de derechos z prendas z
canta de pigo anco mjs.

Dan al tñy semgños z moñs.

Dan al castiello de amañ cada año
anco mjs z seys fanes de pan meñ
ad tñy meytad auada.

Derechos del Señor.

Dan pñ infurçio al señor el q ha
vñ pñ de bueres ocho dias de pan
medio tñy z medio auada z el q
ha vñ buer la meytad z el q nō ha
buer di dos dias del dicho pan.

Dan cada año pñ el sant iohñ ad
tello z adon nuño z adon pedro a

Behetría de Padiella de Yuso

Hemos visto las fotocopias del Libro de las Behetrías de Padiella de Yuso, escritas con una diferencia de 123 años. Al estar ambas en dos hojas distintas no he querido hacer ningún montaje dejándolas como están en ambos libros. El contenido es el siguiente:

“Este logar es behetría, e es de Pedro López de Padiella e de Juan Rodríguez e de Gutier González. E an por diviseros a D. Muño e a D. Pedro e a D. Tello por su mujer. E son señores naturales de Juan Rodríguez de Sandoval e Pedro López de Padiella e sus hermanos, e Gonzalo Díaz e Gutier González de Padiella.

Derechos del Rey

Dan de martiniega (**tributo que se pagaba el día de San Martín, el 11 de noviembre**) nuebecientos maravedíes e dan la meytad al Rey e la otra meytad a los señores por quien está el logar. Et que del tiempo de Pedro López de Padiella avieló este dicho Pedro López que la meytad, de esta dicha martiniega, que solíen dar al Rey que lo dieren al dicho Pedro López e después a Juan Fernández de Padiella, su hijo, e después a este dicho Pedro López porque decían que lo obieron e lo abían por privillejos de los reyes confirmado por este Rey D. Pedro que es agora.

Dan al castiello de Castroxeriz, por mena (**mena: tributo para el cuidado y arreglos de castillos y fortalezas**), cada año ciento e veynte maravedíes. Estos maravedíes que los lleva el dicho Pedro López e los dieren a su padre e su abuelo en su vida que lo ovieran por donación del Rey.

Derechos del Señor

De cada vassallo, por infurción (tributo que se pagaba al Sr. por razón del solar de su casa) a su señor, el que a par de bueyes, infurción entera que era una fanega de trigo e dos fanegas de cevada e cuatro cántaras de vino e dos maravedíes en dineros. Et otros algunos daban la meytad de infurción et otros el tercio et otros el cuarto et otros una gallina según que avía el algo cada uno.

Et estos naturales non dan devisa.”(devisa: tributo castellano pagadero a los hijosdalgos cuando sus padres dividía sus heredades)

Nota aclaratoria: vemos que en los derechos del Rey éste solo percibe la mitad de la martiniega y el resto pasa a ser de los Señores de Padilla de Abajo. Esta generosidad del Rey no era nada común. Es debido a un privilegio del mismo rey Pedro I. ¿A qué se debe este privilegio? No cabe duda que se trata de la influencia de Dña. María de Padilla amante, esposa y reina de D. Pedro.

¿Era Dña. María de Padilla natural de Padiella de Yuso? ¿Lo era de Mascaraque o La Puebla de Montalban (Toledo)? ¿Era andaluza?

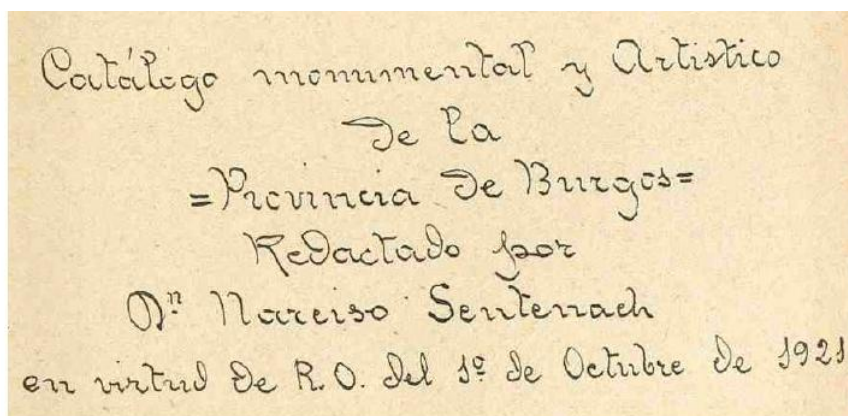
Los señores de Behetría no solían vivir en los pueblos sino en grandes castillos o en ciudades.

Trabajo de D. Narciso Sentenach y Cabañas

Iglesia y Ermita de Padilla de Abajo



D. Narciso Sentenach fue un notable publicista del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Fue director del Museo de Reproducción Artístico. Nació en Sevilla en el año 1853 y murió en Madrid en 1925.



Portada del “**Catálogo Monumental de Burgos**”

Catálogo Monumental de la Provincia de Burgos

El Catálogo Monumental, de las provincias españolas, fue una obra en mente de principios del siglo XX. En cada una de ellas se eligió una persona para dirigir esta obra. Se trató de hacer un inventario de los monumentos más importantes de pueblos y ciudades acompañados de croquis, dibujos y hasta de fotografías, que hoy son casi centenarias, de todas las provincias españolas. Una obra ingente que, como muchas, no logró editarse. Es por lo que me he decidido a realizar una transcripción en este caso de lo que vieron y estudiaron en la Villa de Padilla de Abajo. Veamos como ejemplo el proceso que se llevó a cabo en la Provincia de Burgos. **“En Junta de 17 de junio de 1914 la comisión acordó que atendiendo a la importancia e interés que tiene la provincia de Burgos, estimando que debe ser objeto de muy especial estudio acordó lo hagan personas de especial pericia y conocimiento en obras de arte”.**

Concurrieron a tales condiciones los individuos: D. Eloy García Quevedo: presbítero, cronista oficial de la Provincia de Burgos y Archivero de la diócesis.

D. Luciano Huidobro: presbítero, natural de Villadiego. Cronista de Burgos y miembro de las Academias de la Historia. Esta propuesta no fue admitida y el 25 de septiembre se nombró catalogador de Burgos a D. Mariano Zurita licenciado en Derecho y Ciencias Históricas a quien tampoco se le aceptó. El 25 de septiembre de 1921 la Dirección General de Bellas Artes solicita se nombre a una persona idónea en la materia y propone a D. Narciso Sentenach Académico de número de la Academia de San Fernando. Por fin el 4 de octubre, por Orden Real del día 1 del mismo mes es nombrado D. Narciso con un sueldo de 800 pts mensuales pero sólo durante 6 meses. Estos meses acaban en años y así el 4 de diciembre de 1924, con sus 800 pts mensuales entregó la obra que: **“consta de 7 gruesos tomos, convenientemente recentados, con textos ilustrados por numerosas fotos. En cuanto al texto, de tan extensa Provincia, ha sido recogido y registrado cumplidamente, conteniendo por ello caudal grande de noticias y descripciones nuevas....”**

Lo firma el Rey Alfonso XIII el 24 de enero de 1921

Nota: existen **“Catálogos Monumentales”** de varias provincias que podéis encontrar en internet.

Manuscrito, sobre Padilla de Abajo, por Sentenach
 "Catálogo Monumental de la provincia de Burgos"

(ⁿ 290-) = Padilla de Abajo
 a 12 K - N = de San Lorenzo =

Hay vestigios en ella de haber sido poblacion romana, cerca de la ermita de esta p^{ra} del Forcan donde estuvo el castillo de los Padillas.

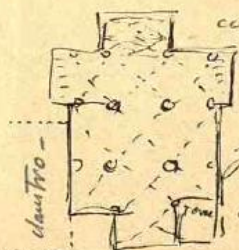
De tres iglesias q' tuvo solo se conserva una, la parroquial, de planta casi cuadrada, con tres naves y presbiterio cuadrado.

Fue construida en 1543 segun una inscripcion cerca de la sacristia, siendo solo de piedra la bóveda del presbiterio, y de simulacon, de yeso, las restantes.

Sus cuatro pilares son cilindricos con arranques de piedra para las bóvedas: mide 41 m³ de largo.

Es rica en retablos barrocos los de ellos de yeso, pero el mayor es de madera, grandioso, con relieve y estatuas, destacandose en el centro

1^a Juan Bautista y Euangelista con varios relieves complementarios. En el otro la Asuncion



En un retablo Cristo pontifical, beecen

y el pulpito es de yeso, cilindrico, con tres arcos y agujas góticas, bonito.

Fue un claustro adosado al norte con bóvedas

de crucería nº 290 =

Custodia de Piedra de
abaje = nº 1183 del Cat.
de la Exp. de 1921 =

Bestiario ejemplar de
custodia ostensorio, se-
gun modelo de la
region, de autor no
mucelado, pero en el
que se notan influen-
cias de Enrique de
Arfe, aunque con mar-
cado acento castellano.

Ademas = Fermo encarnado con bandos de
vida y oro, bien conservado, del siglo XVI con vestas
de otros ternos buenos de la propia epoca.

Sobre la puerta de entrada por el interior
de la iglesia, un gran fresco, de la Virgen
con el niño acompañada de angelos, bueno,
regalo de la familia Vicente, de Burgos = Esue-
la castellana del XVII =

La foto de la custodia ha desaparecido

6 La portada de la iglesia es buena, plateresca, con columnas y estatuas, estilo gótico renacentista, con las dos S^{as} Juanas en el centro = siglo XVII
Las puertas de madera, con clavos de preciosas hojas repujadas.

En la sacristía hay que notar en hermosa capenería de nogal, con columnas, relieves y estatuas, los relieves representando escenas de la vida de las S^{as} Juanas (degollación y martirio ante portam latineam) y S^{as}. Las estatuas de S^{as} Pedro y S^{as} Pablo, S^{as} Agustín y martirio de S^{as} Pablo = coronando el centro una Piedad del siglo XVI = sobre ella un medallón representando al Ecce-Homo, bueno, del siglo XVI, de la escuela de Morales =

El resto del templo y sacristía no ofrece interés, pero es muy digna de estudio = La Ermita de N^{ra} S^{ra} del Ferreón = situada al poniente de la villa; toma su nombre de una fortaleza que existió allí, de la que nada queda.

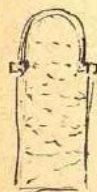
Es una verdadera iglesia rural, con dos puertas y un
atrio al norte, del cual quedan restos ~~verdaderamente~~;
de la puerta solo se ven dos capiteles de falgos
y otros dos de figuras. Su estilo es románico =

De la puerta principal, la del medio día, se
comuevan bien las cuatro arquivoltas con un ba-
quetones y columnas correspondientes; los capiteles
historiados, con animales, figuras sosteniendo
monstruos, leones y uno de torso musculoso

En el abaco hay una cenefa de hojas en
huevo o rizado de vid estilizada =

En el abside se ven capiteles con cabezas y bichas
Los muros de la iglesia son sencillos; la apoda-
na es de dos cuerpos con tres huecos =

Posteriormente la iglesia es de una sola nave
con cinco tramos = El abside-præbiterio es de



pieza y de los de horno: las bóvedas
restantes de gesso, renovados en 1749, segun
se inscripcion

El retablo mayor es barroco, muy bien dorado
En el camarín central se alza la imagen
titular de la Virgen, de madera policromada
imitando piedra, sin restaurar, sedante, sobre

trono decorado, en forma de escabel, con arcos
trabados, de una de un metro de altura: siglo XIII

Al lado de la epistola hay arcosolio ajival
hay dos sepulcros, con tallas a sus vertientes.

Fajos otros estan decorados con escudos de las parillas
con las batallas. De la muralla solo queda seene

SUB ERA MILLESI.....

El otro, semejante lleva escudos ajedrezados (Alvarz de
Ferdinand) al tornando con las parillas, con lobos pa-
santa (Villalobos) con el siglo XIII.

Sobre la pila de la entrada (derecha) hay una inscrip-
cion que dice ECCE PRINCIPUM IULIUM EGALIE INIUNEMAY
IUB: ET A MILLE: CCCA 7 XXXA: VIIA.

En el fondo del arcosolio se halla colocado un
precioso grupo escultórico, admirablemente poliro-
nado de altura de 38 cent. representando el
entierro de Cristo, compuesto de ocho figuras,
con preciosa indumentaria, en perfecto esta-
do de conservacion. Es una joya escultórica del
siglo XV.

Un capitel corintio y había en el portal
un arco trabado a otro lado —

A continuación transcripción del manuscrito de D. Narciso
Sentenach.

La iglesia de Padilla de Abajo



Foto Marburgo. Altar mayor en el año 1926

“Hay vestigios en ella (Padilla de Abajo) haber sido población romana cerca de la ermita de Ntra. Sra. del Torreón donde estuvo el castillo de los Padilla”

“Esta villa tuvo tres iglesias (Santa María, San Juan y la ermita de San Cebrián o San Cipriano. Año 1726.) y en la actualidad sólo se conserva una, de planta casi cuadrada, en

tres naves siendo el presbiterio cuadrado. Fue construida el año 1573, según una inscripción cerca de la sacristía, siendo sólo de piedra la bóveda del presbiterio y de imitación de yeso los ventanales.

Los cuatro pilares son cilíndricos con arranques de piedra, para las bóvedas. Mide 41 mtr. de larga . Es rica en retablos barrocos, dos de ellos de yeso, pero el mayor es de madera, grandioso, con relieves y estatuas, destacando en el centro San Juan Bautista y San Juan Evangelista, con varios relieves complementarios. El retablo pontifical y en buen estado. El púlpito es de yeso, cilíndrico con tracerías y agujas góticas. Tiene un claustro adosado al norte con bóvedas de crucería.

La custodia de Padilla de Abajo está catalogada con el número 1183 en la exposición de 1921.

Es un bellissimo ejemplar de custodia – ostensorio, según modelo de la región, de autor no revelado, pero en el que se notan influencias de Enrique Arfe aunque con marcado acento castellano.

Además terno encarnado con bandas de seda y oro, bien conservados, del siglo XVI, con restos de otros ternos buenos de la propia época.

Sobre la puerta de la entrada, por el interior de la iglesia, un gran lienzo de la Virgen con el Niño, acompañado de ángeles, en buen estado. Es un regalo de la familia Vicente, de Burgos. Pertenece a la escuela castellana del siglo XVII.

La portada exterior de la iglesia de buena hechura. Plateresca, con columnas y estatuas estilo greco - romano, con los dos San Juanes en el centro. Es del siglo XVII.

Las puertas son de madera, con clavazón de preciosas hojas repujadas.

En la sacristía hay que notar una hermosa cajonería de nogal, con columnas, relieves y estatuas. Los relieves representando escenas de los Santos Juanes (degollación y sacrificio “anti

portan latinam”). Las estatuas de San Pedro, San Pablo, San Agustín y martirio de San Pablo, coronando el centro una piedad del siglo XVI. Sobre ella un cuadro representando el Ecce Homo, en buen estado, pintado en el siglo XVI, de la escuela de Morales.

El resto del templo y caserío, no ofrece interés, pero es muy digna de un buen estudio”.

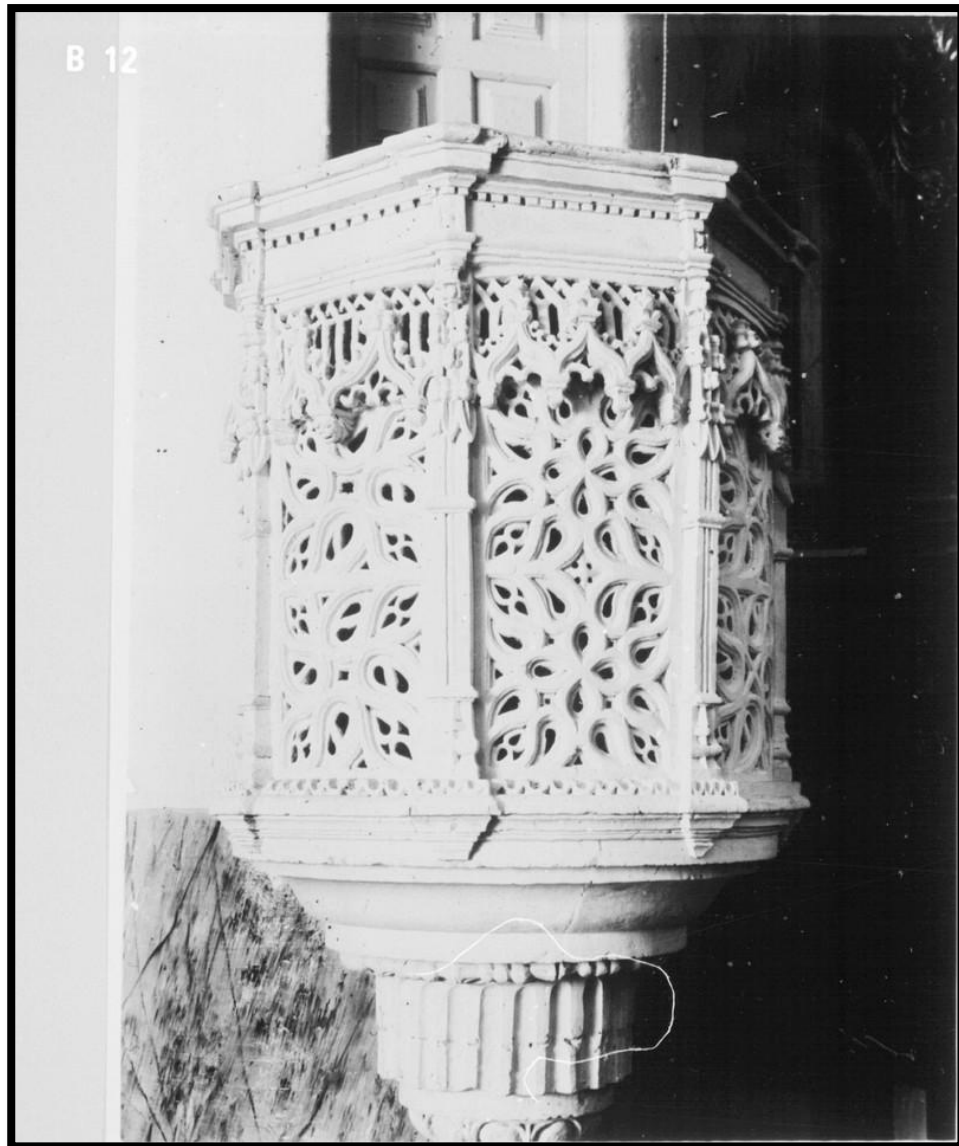


Foto Marburgo 1926. Púlpito iglesia Padilla de Abajo

La Ermita de Ntra. Sra. del Torreón

“Está situada al poniente de la villa. Toma nombre de una fortaleza que existió allí de la que nada queda.

Es una verdadera iglesia rural, con dos puertas y un atrio al norte, del cual quedan notas . De la puerta sólo se ven dos capiteles de follajes y otras figuras. Su estilo es románico. De la puerta principal, la del mediodía, se conservan bien las cuatro archivoltas con sus baquetones y columnas correspondientes. Los capiteles, historiados, con animales, figuras sosteniendo monstruos, libros y uno de trazo mozárabe. En el ábaco hay una cenefa de hojas en hueco, a modo de vid estilizada.

En el ábside se ven capiteles con cabezas y bichas. Los restos de la iglesia son sencillos. La espadaña es de dos cuerpos con tres huecos.

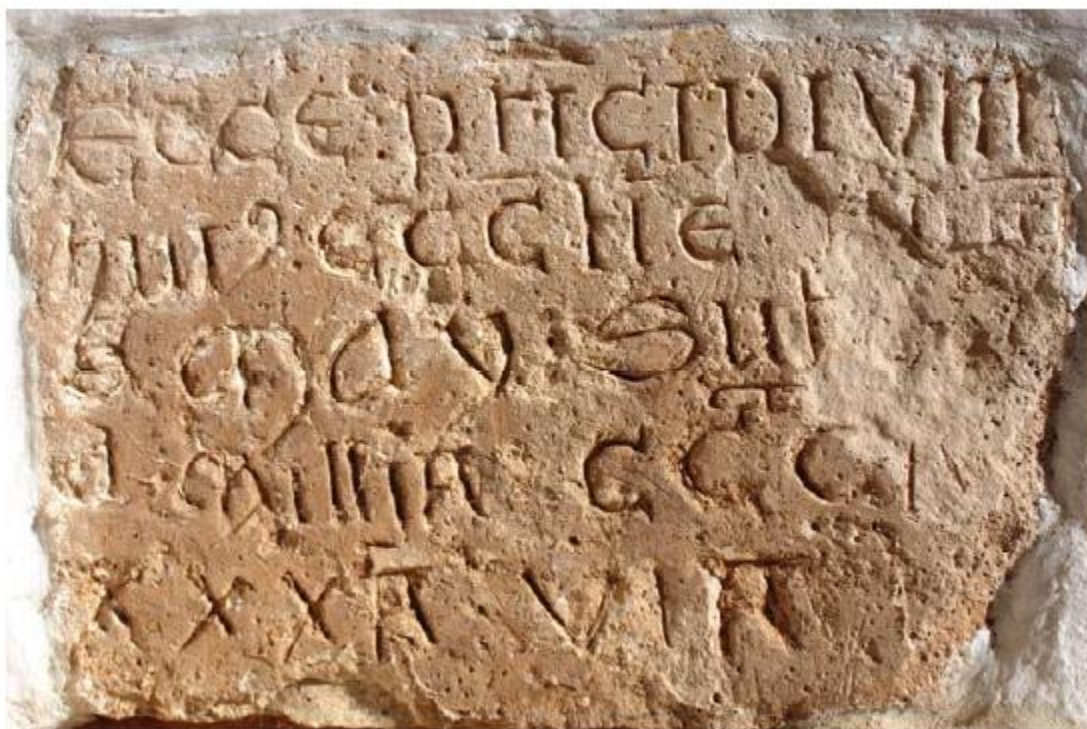
Interiormente, la iglesia, es de una sola nave con cinco tramos. El ábside – presbiterio es de piedra y de las de horno. Las bóvedas restantes son de yeso remozado en el año 1745, según una inscripción.

El retablo mayor es barroco, muy bien dorado. En el camerino central, se aloja la imagen titulada de la Virgen, de una policromía imitando piedra, sin restaurar, sedente sobre trono dorado, en forma de escabel, con arcos trilobulados, con más de un metro de altura. Es del siglo XIII.

Al lado de la epístola, bajo arcosolio ojival, hay dos sepulcros, con tapas a dos vertientes. Los dos están decorados con escudos de los Padillas con sus badilas. De la inscripción sólo se puede leer SUB ERA MILLESI....

El otro conjunto lleva escudos ajedrezados (Álvarez Amaya) alternando con los Gradillas, con lobos pasantes (Villalobos). Los sepulcros son del siglo XIII.

Sobre la pila de la entrada (derecha) hay una inscripción que dice:



1. *Monumentum primae petrae* de Nuestra Señora del Torreón. Padilla de Abajo (Ap. n.º 177)

**ECCE PRI(n)CIPIUM ... IT ECCL(es)IE...S(ante) MAR(ie)
SUB (er)A MCCCXXXVI (año 1298).**

Sobre el ábaco de la columna de arranque del 2º arco de la izquierda de la portada esta inscripción:



2. *Mimuta* de la ermita de Nuestra Señora del Torreón. Padilla de Abajo (Ap. n.º 178)

Era millesima tricesima trigésima sexta. Año 1298

Del libro :”Las inscripciones medievales burgalesas: siglos VII-XIII”

De Alejandro García Morilla

En el fondo del arcosolio se hallan colocados un precioso grupo escultórico, admirablemente policromado, de altura de 35 ctm., representando el entierro de Cristo. Es un conjunto de 8 figuras, con preciosa indumentaria, en perfecto estado de conservación. Es una joya escultórica del siglo XV. (se halla, en la actualidad, en la Parroquia de San Juan)

Un capitel visigodo, que había en el portal, ha sido trasladado a otro sitio". (museo arqueológico de Burgos)



Ermita del Torreón año 1920 Fotos Club Burgos



Portada Ermita año 1920

La ayuda de Padilla de Abajo a la “Armada Invencible”

Al leer este título alguien se preguntará que pinta Padilla en una guerra que tuvo lugar a cientos de kilómetros en las costas de Inglaterra. Pues debido a la generosidad de la Villa de Padilla de Abajo, sus habitantes de antaño algo tuvieron que ver. Hagamos un poquito de historia.

Hacia los años 1585 – 1588, el rey Felipe II, que gobernaba en España, varios acontecimientos políticos como la ejecución de María de Estuardo, el apoyo de Isabel de Tudor a los corsarios ingleses y su ayuda a los rebeldes flamencos, colmaron la paciencia del rey español y decidió la invasión de Inglaterra. Se equipó de una gran escuadra que se llamó la Gran Armada. Iba a ser dirigida por D. Álvaro de Bazán pero, por fallecimiento de este, pasó al gobierno del inexperto Duque de Medina-Sidonia. Las tempestades, los ataques de los corsarios ingleses y la mala organización hizo fracasar a la Gran Armada que a raíz de este fracaso el pueblo inglés la llamaron, con sorna, “La Armada Invencible”. Esta gran derrota aconteció en los meses de julio y agosto de 1588.

Parte de la flota española logró llegar a las costas de Santander. Sus barcos destrozados y en ellos los soldados extenuados y hambrientos solicitaban ayuda. Dado que Santander, que era entonces el puerto de Castilla, no tenía los recursos necesarios para poder atender a la maltrecha tropa, pide ayuda a Burgos como capital que era de Castilla. Parte de los soldados de la armada, vía Reinosa, llegan a Burgos. Desde aquí se reparten por las poblaciones que quieren darles ayuda. Parte se les aloja en pueblos de la Bureba y otros en la zona de Villadiego. Se les asignó sueldos nominales de esta cuantía:

8 reales diarios a cada capitán; 4 reales al alférez; 2 reales al sargento y un real a los soldados, para atenciones de alimentación

y alivio en los pueblos de su alojamiento. Fueron varios los pueblos pero sólo voy a nombrar a los más cercanos a nuestra zona.

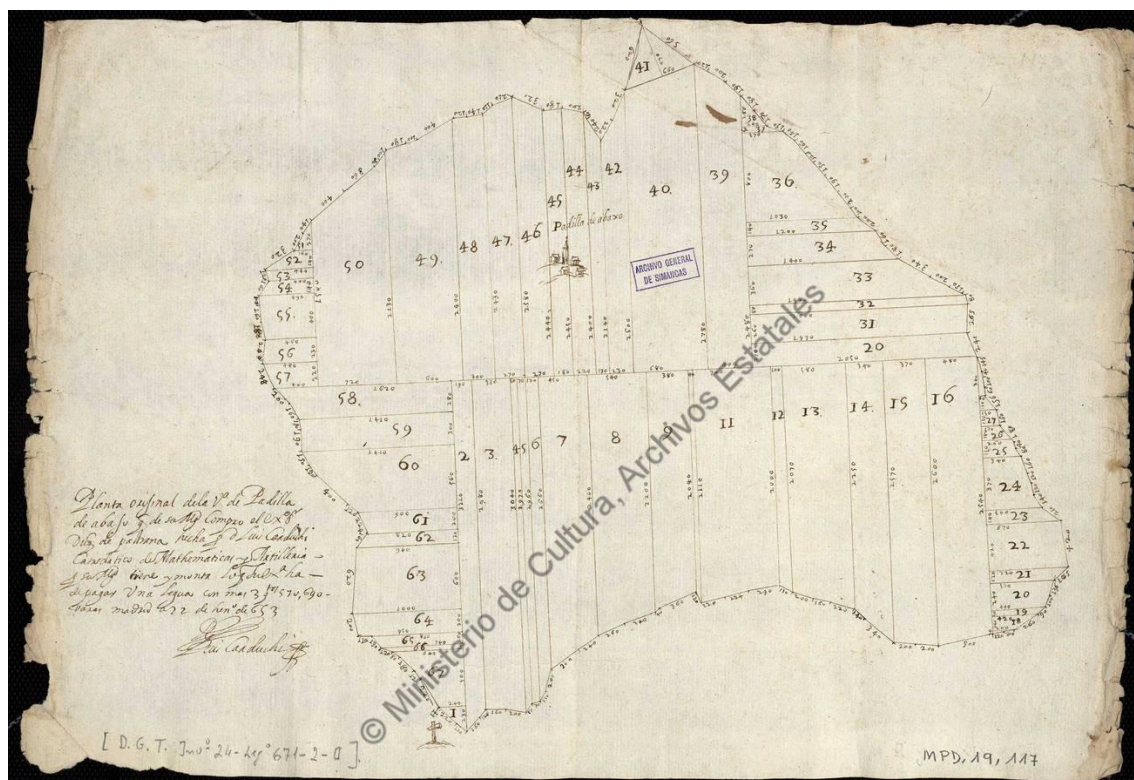
- En Villasandino, el capitán Pedro Ponce de León y 101 soldados.
- En Padilla de Abajo, el capitán Diego de Ayala y 56 soldados.
- En Boadilla (hoy Guadilla), el capitán Garcilaso y 93 soldados.
- En Castro, el capitán Francisco de Presoa con 100 soldados.
- En Villanueva de Odra, el capitán Francisco Porcel con 100 soldados.

Durante 8 meses convivieron las tropas de la Armada con nuestros convecinos. No sabemos cómo fue el alojamiento y los problemas de esa convivencia. Lo que sí sabemos es el nombre de los pueblos que acogieron a los desvalidos soldados de la Armada Invencible. Varios de los soldados, seguro murieron en nuestras tierras. Por ello invito al sacerdote del pueblo u otra persona cualquiera, que recurra a los libros de defunciones que se hallan, en la actualidad, en el Arzobispado de Burgos. Que consulten los fallecimientos desde octubre del año 1588 a junio de 1589. Seguro que más de uno esos soldados dejó sus huesos en el cementerio de Padilla de Abajo. Para todos ellos un cariñoso recuerdo. Y a los pueblos de acogida respeto, admiración y enhorabuena por su acto caritativo hacia el prójimo.

Nota: datos sacados del libro “La Ciudad y Castillo de Burgos” de Teófilo López Mata.

Planta del término de Padilla de Abajo con sus medidas

Madrid 22 de enero de 1653



Copia del archivo General de Simancas

Realizado por D. Luis Carducci

Por orden de Felipe IV manda se amojone los términos de Padilla de Abajo para que pasasen al Duque de Pastrana mandando un auto de aviso al alcalde de la ciudad de Burgos el 28 del 8 de 1652.

Archivo Ay. Burgos Signatura: **HI-1777**

Esta orden es denegada por el Ayuntamiento de Burgos el día 1 del 10 de 1652

Archivo Ay. Burgos Signatura: **HI-1778**

Por este motivo se realizó esta planimetría de Padilla.

Consejo de la Mesta

“El **Honrado Consejo de la Mesta de Pastores** fue creado en **1273** por **Alfonso X el Sabio**, reuniendo a todos los pastores de León y de Castilla en una asociación nacional y otorgándoles importantes prerrogativas y privilegios tales como eximirlos del servicio militar y de testificar en los juicios, derechos de paso y pastoreo, etc.

Con anterioridad ya los ganaderos se reunían en asambleas o consejos llamados "mestas" (la palabra *mesta* proviene de *mixta*, que significa 'mezclada') en diversas localidades dos o tres veces al año con el fin de tratar de los negocios concernientes a sus ganados o gobierno económico, y para distinguir y separar los mestencos (animales sin dueño conocido) que se hubiesen mezclado.

Durante la Edad Media y con el paso del tiempo, se añaden nuevos privilegios reales a la **Mesta**, como pasará a ser conocida, junto con una fiscalización especial para protegerla de los agricultores, lo que provocó largos e incontables pleitos hasta el año 1836, en que se abolió.

La Mesta es considerada una de las agrupaciones corporativas o gremios más importantes de Europa de la Edad Media y el primer gremio ganadero, aunque existieron corporaciones locales de ganaderos anteriores en Aragón (Casa de Ganaderos de Zaragoza)”.
Texto sacado de Wikipedia.

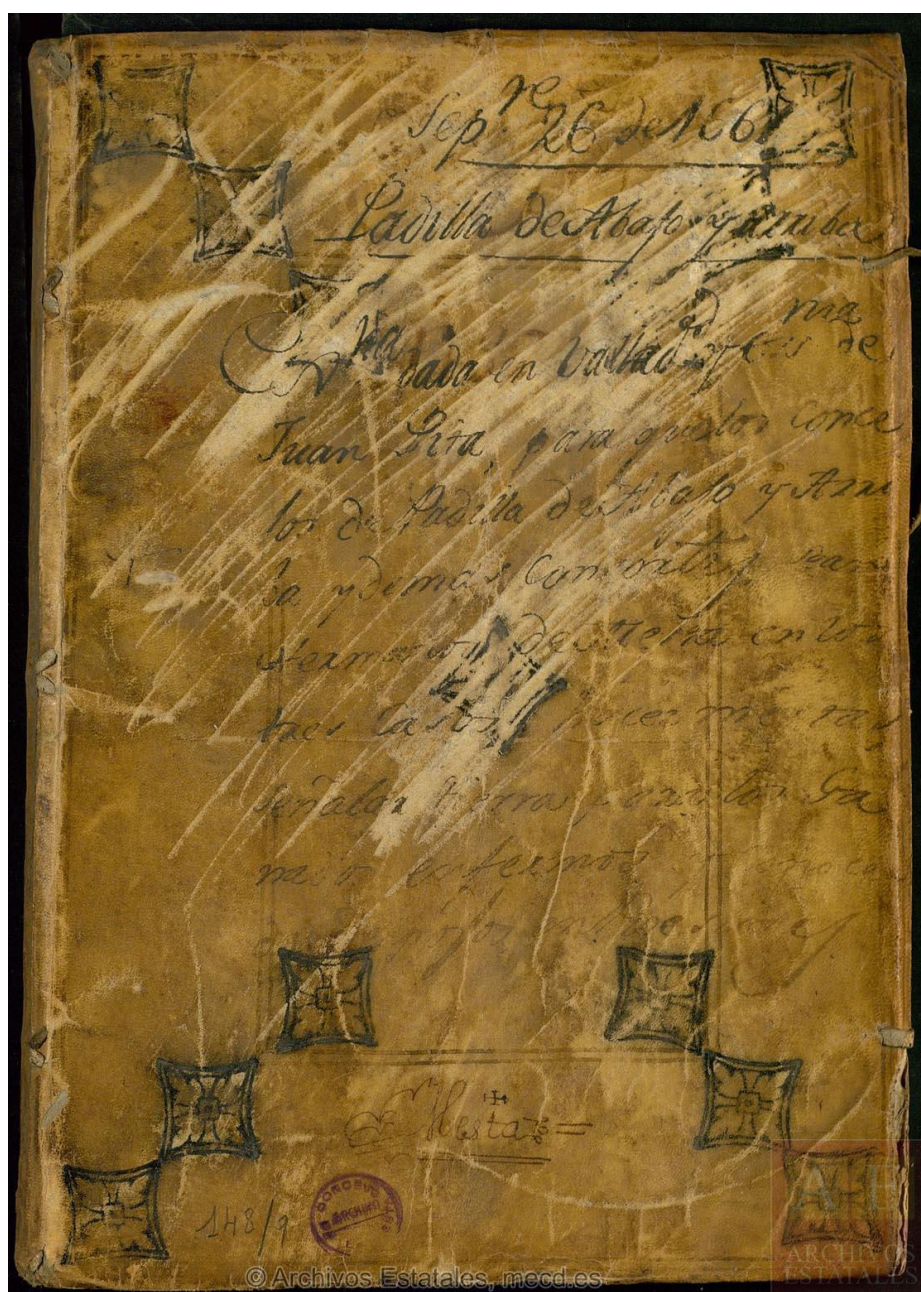
Se nos dice que hubo pleitos entre ganaderos y agricultores.

En este caso tenemos dos pleitos entre la Mesta y el concejo de Padilla de Abajo y otros pueblos colindantes.

Los interesados en el tema pueden entrar en Pares y leer los pleitos que hubo en este conflicto y quien ganó dichos pleitos.

Padilla de Abajo Años 1661 y 1663

Ejecutoria contra Padilla de Abajo y pueblos de la Jurisdicción de Castrojeriz sobre ser Hermanos de la Mesta. 426 páginas.



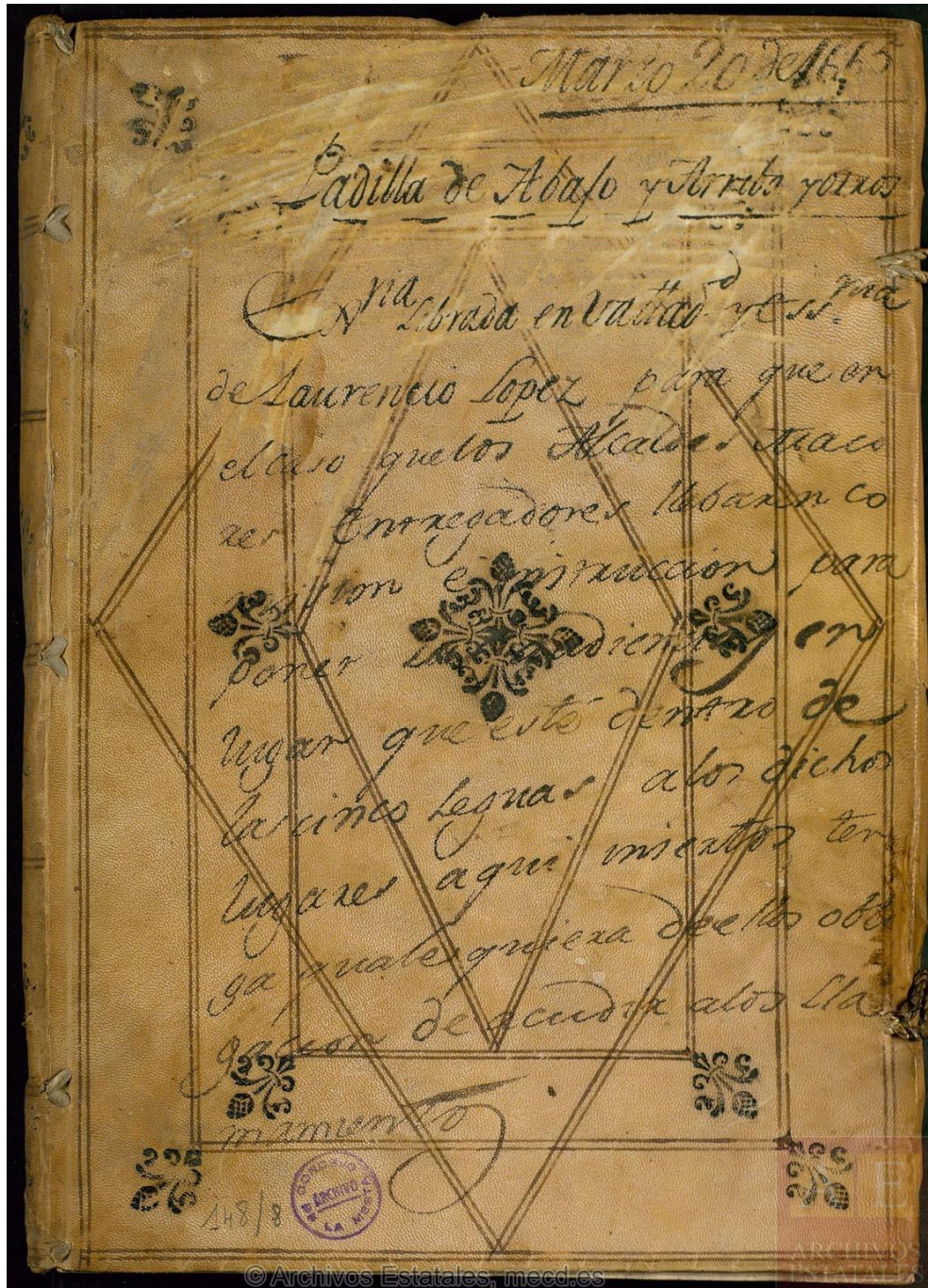
Archivo Histórico Nacional

Signatura: **DIVERSOS-MESTA,148,N.**

Padilla de Abajo año 1665

Ejecutoria contra Padilla de Abajo y más villas de la Jurisdicción de Castrojeriz sobre acudir al llamamiento de los alcaldes entregados.

422 páginas



Archivo Histórico Nacional

Signatura: **DIVERSOS-MESTA,148, N.8a**

Catastro de la Ensenada

Catastro es un censo donde figuran las propiedades rústicas y urbanas de una población y los nombres de los propietarios. Igualmente es el impuesto que pagan al Rey los nobles y plebeyos que produjeran frutos ya fueran fijos o eventuales.

El Catastro del lugar de Padilla de Abajo y del resto de la Corona de Castilla, en un total de 13.000 localidades, lo mandó hacer el rey Fernando VI por real decreto del 10 de octubre de 1749.

Efectuó el Catastro el Secretario de Hacienda D. Zenón de Somodevilla y Bengoechea, Marqués de la Ensenada, de donde viene el nombre de “Catastro de la Ensenada”.

Lo realizó entre los años 1750 y 1754. El Catastro de Padilla de Abajo se confeccionó el día 7 de agosto de 1752.

Constaba de 40 preguntas que en cada pueblo contestaban, bajo juramento, el Cura y Concejo del mismo.

Su misión fue un paso previo a una reforma fiscal, sustituyendo a las complicadas e injustas rentas provinciales por una sola que se llamaría “Única Contribución”

Jamás se implantó la Única Contribución pero nos dejó, este Catastro, un importante volumen de documentos interesantes que vamos a reproducir.

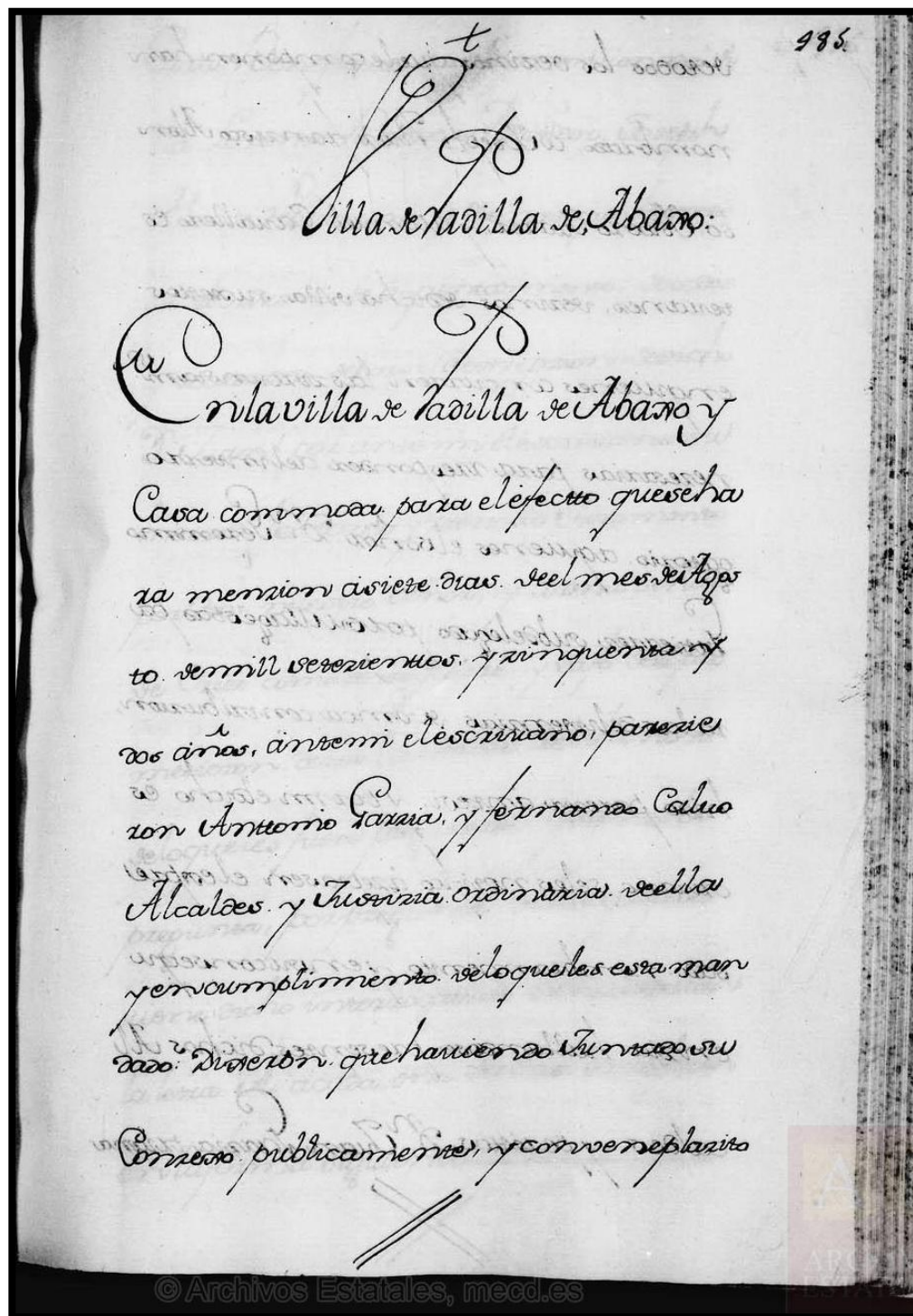
Ahí van las 40 preguntas, con sus respuestas, del Catastro de Padilla de Abajo.



Maravedí del año 1470 de la ceca de Ávila.

Catastro del Marqués de la Ensenada

Villa de Padilla de Abajo



Primera página del Catastro de la Ensenada de Padilla de Abajo

“En la villa de Padilla de Abajo y casa comunada para el efecto que se hará mención, a 7 días del mes de agosto de 1752 años, ante mí el escribano, comparecieron Antonio García y Fernando Calvo, Alcalde y Justicia ordinario de ella y en cumplimiento de lo que está mandado, dijeron que habiendo juntado su Concejo públicamente y con beneplácito de todos los vecinos que lo componen, han nombrado a José Ruiz , Francisco Alonso, Isidoro Juárez y Manuel Caballero, vecinos de esta villa, sujetos en quienes concurren las circunstancias necesarias para responder al interrogatorio a quienes el Sr. D. Gerónimo Gutiérrez delegado por su Majestad para las diligencias de “Única Contribución”. Hizo comparecer ante sí y por mí el dicho escribano se les notificó aceptasen el expresado nombramiento. Y en su consecuencia se hallaron presentes dichos Alcaldes y Peritos. D. Juan García Triana, cura Beneficiado en la mencionada villa, Lorenzo Barona Regidor, José Alonso Procurador, Enrique Fuentes su escribano de Ayuntamiento. De todos y cada uno de ellos de por sí a excepción de dicho D. Juan por ante mí el escribano. Su Merced les tomó y recibió juramento por Dios Nuestro Señor y a una señal de la Cruz, como se requiere, y bajo de Él prometieron decir la verdad a el tenor de lo que les fuere preguntado siéndolo pregunta por pregunta de las que previene el interrogatorio señalando con la letra A cada una de ellas satisfacen en la forma siguiente.

1ª Nombre de la población: dijeron que esta población se intitula villa de Padilla de Abajo.

2ª Jurisdicción, propiedad y derechos: dijeron ser dicha villa Señorío perteneciente a la Excelentísima Duquesa del Infantado (**en este año, de 1752, lo era Dña. María Francisca de Silva Hurtado de Mendoza, XI Duquesa del Infantado**) a quien contribuyen con todas las alcabalas, y un primero y segundo medio por ciento. Importa este derecho 369 reales y 29 maravedís y aquellas 1.966 Reales y 29 maravedís en cada un año. También es llevado las tercias Reales por lo que paga este Concejo 2.466 reales y 24 maravedís. Todo anualmente pero con la obligación de entregar a las monjas de Santa Clara de Castrojeriz 12 fanegas de trigo en cada un año

por razón de situado. Confirman también los oficios de Justicia, propuestos por el Ayuntamiento de esta villa, eligiendo dos por cada uno sin cosa en contrario de inmemorial tiempo.

3ª Situación geográfica y tamaño del territorio: dijeron que desde el cierzo (**viento del norte**) al ábrego (**viento del sur**) ocupa, el término de este pueblo, una legua. Desde el solano (**viento de levante**) al regañón (**viento del oeste**) tres cuartos de legua (**legua: longitud de 5.572 metros**). Y en su circunferencia tres leguas andando a un mediano paso en tres horas y media. Sus confrontaciones son al aire cierzo con términos de Padilla de Arriba y Grijalba. Solano con términos de la villa de Villasandino y Villaveta. Por el ábrego los de Arenillas de Riopisuerga. Por el regañón los de Melgar de Fernamental.

4ª Tipos de tierra: dijeron que en este pueblo sólo hay una especie de tierra a saber de secano con solo un prauseto. Es necesario el barbecho a excepción de las viñas que es anualmente. También hay pastos y no montes, bosque ni matorrales. Sí algún huerto cercado dentro de la población sirviendo para poner algunas verduras para el consumo de los dueños sin que se haya verificado venta de ellas. Así mismo hay eras par trillar y prados segaderos.

5ª Calidades de las tierras: dijeron que la especie de tierras que llevan relacionada las dividen en primera, segunda y tercera calidad a excepción de las huertas, eras y prados segaderos que estos solo se consideran de una única calidad. En inteligencia que dicha especie de tierra de primera calidad se siembra, el primer año, de cebada y el segundo de trigo. Las de segunda calidad el primer año de trigo y descansa el segundo. Sin embargo de que en algunas de ellas suelen sembrar corta cosa de legumbres y por lo mismo no hacen regla fija de estas especies. Y sí en las que dejan relacionadas de cebada y trigo. Las de tercera el primer año la suministran con morcajo o comuña (**mezcla de cereales en especial trigo y centeno**) y el segundo descansan, Y así alternan unas y otras. Y en las viñas hacen la misma división de calidad.

6ª Tipos de árboles:

7ª Que tierras tienen árboles:

8ª Formación de plantíos: a estas tres preguntas dijeron que en esta villa no hay árboles infructíferos que se les pueda considerar de utilidad, pues solo hay un plantío, nuevamente puesto, de chopos y sauces el que al presente no rinde utilidad. También hay olmos aunque muy pocos y regulan cada uno a 4 mrv. de dicho útil anual. Estos se hallan plantados en las orillas de las viñas o riberas de alguna tierra.

9ª Unidad de medida de las tierras: dijeron que en esta villa la medida que se usa para la venta, trueques y enajenaciones de tierras es por obradas, medias obradas y cuarteras. Comprendiendo cuatro de estas una obrada (**obrada: medida agraria que equivale a 4.000 metros cuadrados**). En el supuesto que cada una tiene de extensión quinientos palos de a tres varas (**vara: unidad de longitud que equivale a 0,835 metros**) y media castellanas. En cuanto a viñas se entienden por cuartas, medias cuartas y cuarterones de tal manera que 4 cuarterones computan una cuarta y en ella 120 cepas. En la inteligencia que cada dicha obrada de primera calidad se siembra con dos fanegas (**fanega: unidad de capacidad igual a 12 celemines o 55,5 litros. Unidad de superficie que equivale a 64,5 áreas**) de cebada. La de segunda con una fanega de trigo. La de tercera con 9 celemines de morcajo o comuña. Sin embargo una obrad de tierra ocupa 2 fanegas castellanas.

10ª Superficie de las tierras y calidades: dijeron no pueden decir determinadamente cuantas obradas de tierra y cuantas de viñas habrá en la extensión del término de esta población remitiéndose, en cuanto este particular, a las que resulten de los memoriales reconocidos que sean.

11ª Tipos de frutos: dijeron que en la mencionada especie de tierra se coge cebada, trigo, morcajo, vino, hierba y legumbres. Estas de corta consideración por lo que no la han dado para el arreglo de continuo producto.

12ª Cantidad, calidad y variedad de frutos: dijeron que cada obrada de tierra de primera calidad produce 12 fanegas de cebada el primer año y el segundo 4 fanegas de trigo. Las de segunda

calidad 5 fanegas de trigo. Las de tercera 4 de morcajo o comuña que es lo mismo. La cuarta de viña de primera calidad da 4 cántaras (cántara: unidad de capacidad de líquidos que equivale a 16,13 litros) de vino; la de segunda 3 cántaras y la de tercera 1,5 cántaras. La obrada de tierra de prados produce un carro de hierba. La de era renta anualmente media fanega de pan (pan: cualquier cereal panificable) por mitad trigo y cebada. Y las de las huertas, renes y corrales cercados, sirviendo estos para alcacer o alcacel (alcacer: cebada cortada en verde para el ganado) consideran el mismo útil que el que tiene la de dicha primera calidad. Las que se dicen muradales no usufructúan utilidad respecto servir sólo para echar corta cantidad de basura.

13ª Productos arbóreos: dijeron tener respondido en las preguntas 6ª, 7ª y 8ª el contenido de esta pregunta.

14ª Valor anual de la producción frutícola y su calidad: dijeron que por lo regular y ordinariamente en este pueblo, que cada carga de trigo, que se compone de 4 fanegas castellanas, vale 50 reales; la de cebada la mitad 25 reales; la de morcajo 36 reales, un carro de hierba 22 reales; un cordero o cordera 8 reales; la cántara de vino 3 reales; la libra de queso 1 real; y la libra (libra: unidad de peso igual a 0,453 kg.) de cera 8 reales

15ª Impuestos y sus titulares: dijeron que todo cuanto se saca se diezma (diezmo: impuesto que equivale al 10%) a excepción de la hierba, miel y lana por no haber costumbre. De dichas diezmas se hacen tres partes iguales. Una de esas partes se da al Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de la ciudad de Burgos. Otra parte para el Cabildo de la iglesia de Padilla de Abajo. La parte restante se divide en tres partes iguales. De estas tres partes dos son para la Excelentísima Duquesa del Infantado. La parte restante para la fábrica de la iglesia Parroquial de esta villa. En cuanto a primicias (primicia: fruto o producto primero que da cualquier cosa) insinúan ser estas voluntarias en los cosecheros y lo que se suele montar un año con otro es dos cargas y media de pan mediado trigo y cebada. Esta primicia se incorpora al tercio de los diezmos del Cabildo del pueblo.

16ª Valor de los arriendos anuales: dijeron no pueden decir, con individualidad el montante de los referidos diezmos pero sí que la parte correspondiente al mencionado Cabildo de la catedral de Burgos se suele arrendar e 4.500 reales remitiéndose en cuanto de estos a los arriendos y en cuanto a lo otro a las tazmías. (**tazmía: porción de granos que se entregan para diezmos y el reparto entre sus beneficiarios**)

17ª Minería y manufactura:

18ª Esquilmos: en cuanto a las preguntas 17ª y 18ª dijeron que en esta población y en la circunferencia de sus términos no hay nada de cuanto contienen estas preguntas.

19ª Colmenas: dijeron que las colmenas que existen en esta población y sus términos constarán en los memoriales de sus respectivos dueños. Y así en ellos y al tiempo de su reconocimiento echasen de menos alguna. La anotación donde y a quien corresponda para lo que harán prolija averiguación regulando, como regulan, el útil de cada pie de colmena, en 5 reales anuales.

20ª Ganadería: dijeron que las especies de ganados que existen en esta villa y se pacen en sus términos son: yeguas, vacas, novillos, novillas, ovejas, carneros, borros, borras, burras, machos de recría, potros y potras. Y la utilidad que consideran a cada yegua, destinada a parir, inclusa la cría lechal, es 60 reales. El de la vaca, con las mismas circunstancias, 30 reales. El novillo o novilla, 15 reales. El de la oveja, inclusa la cría, 5 reales. El carnero 3 reales. El borro o borra 2 reales. El de la mula de cría 55 reales. El del macho 28 reales. El de la potra 22 reales y el potro lo mismo.

21ª Vecindario de la villa: dijeron que hay 148 vecinos incluidas las viudas y excluidos 10 sacerdotes. Y ninguno vive en casas de campo o alquerías.

22ª Casas de la villa: dijeron hay en esta población 145 casas habitables, 22 inhabitables y 7 en ruinas.

23ª Propiedades del común:

24ª Impuestos del común:

25ª Gastos del común: dijeron de estas tres preguntas constará del testimonio del escribano del Ayuntamiento de esta villa. Los propios que tengan, como también su inversión y todo lo demás que contienen, advirtiéndolo no disfrutar ni usar de arbitrios (**arbitrio: impuesto municipal**), ni sisas (**sisas: dinero que se defrauda o se hurta**) con comisión o sin ella.

26ª Cargos de Justicia del común: dijeron que el Concejo de esta villa tiene contra sí los censos siguientes:

- Uno de 21.000 reales de principal y 525 reales de rédito redimible al 2,5% a favor del Convento de San Miguel de Villamayor de Treviño.
- Otro de 7.000 reales de principal y 213 reales de rédito redimible al 3 % a favor del Cabildo de esta villa.
- Otro de 2.600 reales de principal y 68 reales del principal de rédito redimible al 3%, a favor de la cofradía de Las Ánimas fundada en la Parroquia de esta villa.
- Otro perpetuo a favor del mencionado Convento de San Miguel de Villamayor de Treviño a quien, en cada un año, paga 32,5 fanegas de pan mediado trigo y cebada.
- Otro, en la misma conformidad, en favor del Hospital de la villa de Villasandino a quien contribuyen todos los años con 17 fanegas y 4 celemines de dicho pan.
- Otro así mismo perpetuo en favor del Convento de San Felices, extramuros de la ciudad de Burgos, satisfaciéndole anualmente 32 fanegas de dicho pan.
- Y otro al Convento de Arlanza de 10 reales y 6 mvs. en forma perpetua.

Nota: **maravedí:** moneda de origen árabe que se usó hasta el siglo XIX. Su valor cambió a lo largo de los siglos.

Real: moneda con diverso valor a lo largo del tiempo. **Real de vellón:** moneda con aleación de plata y cobre cuyo valor fue de 34 maravedíes.

27^a Servicio ordinario y extraordinario: dijeron que el dicho concejo paga a sus Majestades 503 reales y 1 mv. De Servicios reales y de extraordinario 163 reales y 19 mvs. cada un año.

28^a Rentas enajenadas: (enajenar: vender o ceder la propiedades de algo u otros derechos) dijeron que las rentas que se presumen enajenadas de la Corona son: alcabalas (alcabala: tributo que se paga al fisco por la venta de algo), primeros y segundos medios por % y tercias (tercia: los dos novenos que de todos los diezmos eclesiásticos se deducían para el rey), que como dicho se percibe la Excelentísima Duquesa del Infantado. Así mismo, la regalía (regalía: impuesto sobre el tabaco elaborado al ser introducido en España) que esta dicha villa de no pagar portazgos, cueza (medida de granos) e palmada en donde los vecinos bajan a vender. Como también la escribanía numeraria que disfruta dicha villa, por compras hechas a Domingo Martínez, vecino de la corte y villa de Madrid, ya difunto y este a su Majestad que Dios guarde.

29^a Establecimientos de comercio: dijeron que en esta villa hay una casa o mesón determinada así mismo para taberna, abacería (abacería: establecimiento donde se vende legumbres secas, bacalao, aceite, vinagre...) y correduría (comisión del corredor en ajustes y cuentas), cuyos trazos siempre andan incorporados rentando anualmente en favor del común 1.000 reales y al que sirve estos oficios que consideran de utilidad 400 reales en cada un año. Y no hay mercados, ni ferias ni otros efectos de cuantos contiene la pregunta.

Nota: Los 400 reales por la taberna y los 600 reales por mitad por la abacería y correduría, una y otra cantidad por los tributos que allí se devengan.

30^a Hospitales: dijeron que hay un hospital destinado para los pobres pasajeros y otros del pueblo con quienes se gasta la poca renta que tienen.

31^a Cambistas y comercio al por mayor: dijeron no haber en esta población de cuanto contiene esta pregunta.

32^a Otros comercios y profesionales: dijeron que en este pueblo sólo hay:

- Un escribano numerario llamado Enrique Fuentes a quien regulan de utilidad 120 reales.
- Dos cirujanos asalariados. El uno lo es Pedro Martínez Murcia a quien, y con dos mancebos menores aprendices, contribuye este Concejo con 102 fanegas de trigo. El otro se intitula Tomás Prieto a quien dicho Concejo paga así mismo 18 fanegas de trigo sin que de adventicio se le pueda considerar utilidad.
- Un maestro de primeras letras llamado Pedro Bayona contribuyéndole, dicho Concejo y sus vecinos con 20 fanegas de trigo anuales.

33^a Ocupaciones de artes mecánicas (oficios): dijeron que en este mencionado pueblo hay:

- Un tejedor que lo es Gregorio San Martín a quien regulan 240 días de trabajo a 2 reales y 17 mvs. en cada día y cargándole 180 reales de utilidad en 450 reales anuales.
- Otro tejedor que se llama Juan Rodríguez a quien le consideran 180 días de trabajo y en cada un día gana 2 reales. Importa 360 reales.
- Un herrero llamado Antonio Barcedo. Tiene un salario fijo de 15 cargas de trigo que valen 750 reales a quien se añade 50 reales de utilidad adventicia que todo compone 800 reales que repartidos entre 330 días que le computaron trabajar, le corresponde cada día 3 reales y 16 mvs. Y cargándole a este respecto los 180 días se utiliza en 526 reales y 24 mvs.
- Tres albañiles. Dos de ellos son José Bayona y Bartolomé Miguel. Cada uno consideran 220 días de trabajo al respecto de 3 reales y 17 mvs. y por los 180 días de utilidad a 630 reales. El otro albañil se nomina Alfonso Miguel a quien le consideran 200 días de trabajo y en cada uno 2,5 reales. Y por los 180 días compone 450 reales.

- Dos zapateros de viejo (**remendones**) que lo son Pedro Panadero y Pablo Martín. A cada uno regulan 180 días de trabajo a 2 reales que a este respecto suman 360 reales.
- Otro zapatero llamado Ángel Panadero. A este sólo le regulan 120 de trabajo y en cada uno gana 2 reales haciendo un total de 140 reales.
- Un sastre nominado Ángel del Olmo. A este le asignaron 240 días de trabajo a 3 reales diarios y de este respecto por los 180 días se utiliza en 340 reales.
- Un herrador nominado Felipe Santos quien se utiliza en 8 cargas de trigo con lo que contribuyen los vecinos de este pueblo sin otra utilidad adventicia.
- Un guarda de ganado caballar intitulado Juan de Lomas quien tiene de salario 13 cargas de trigo.
- Un guarda de ganado vacuno que lo es Pedro Martín y que solo gana 8 cargas de la misma especie.
- Un guarda de campo que lo es Valentín Rodríguez a quien satisface el mencionado Concejo y sus vecinos 5 cargas de trigo sin que tenga otra utilidad.

34ª Artistas: Dijeron que en esta población no hay nada de cuanto relaciona esta pregunta.

35ª Jornaleros: dijeron que en este pueblo hay diversos jornaleros desde la edad de 18 años hasta los 60. Trabajando así mismo sus cortas haciendas invirtiendo todos los 120 días en trabajar. En cada uno consideran el jornal de 2 reales y medio a excepción de Antonio Peña que éste sólo le regulan 30 días de trabajo. Al mismo respecto y para que se tenga el verdadero conocimiento de lo que son se particularizan en la forma siguiente:

Jornaleros aptos (idóneos, apropiados**)**

Alejandro González, Andrés Pérez, Antonio Román, Andrés Brizuela, Andrés Guerra, Antonio Ortega, Ángel García, Ángel García Quintano, Andrés León, Andrés García Calvo, Andrés Juárez, Ventura Ramos, Carlos Panadero, Diego García, Ausencio Varona López, Esteban Pradillo, Gaspar González,

Isidro Bayona, Ignacio Pradillo, Juan Lucio, Juan Yuso, Juan Bravo, José Centeno, Jacinto González, Juan Rodríguez, Lorenzo Calvo, Lorenzo Varona, Lorenzo García, Melchor caballero, Manuel Caballero, Martín Martín, Melchor García, Matías de Martín, Narciso Panadero, Pedro Íñiguez, Romualdo Porris, Sebastián García García, Santiago Pérez, Tomás Martín y Urbano González.

36ª Pobres de solemnidad: dijeron que hay 7 pobres en esta población que necesitan andar a pedir para su mantenimiento.

37ª Embarcaciones: dijeron que no hay nada de cuanto contiene esta pregunta.

38ª Clérigos: dijeron hay en este pueblo 10 clérigos de los que D. Francisco Ruiz, D. José González y D. Dionisio Rojo hacen de curas, por cuyo trabajo son llevadores de un beneficio entero de los granos mayores, como son el trigo, la cebada y el morcajo y también y no de los demás efectos decimales.

39ª Conventos: dijeron que en este pueblo no hay conventos.

40ª Propiedades personal del Rey: dijeron que en esta población todas las fincas que se pagan a su Majestad son correspondientes a Rentas Reales y Provinciales.

Hasta aquí las 40 preguntas del interrogatorio. Las preguntas 41 y 42 son ampliación de otras. Se incluyen igualmente el listado del personal masculino de los trabajadores del pueblo.

41ª Dijeron que en esta villa no tienen noticia hayan bueyes a renta ni ganado en aparcería (**en renta**). Pero para cuando suceda regularan por cada buey, dado a renta, 3 fanegas de trigo en favor del dueño y por los tales ganados en dichas aparcerías, por mitad el aparcero como el dueño de la utilidad que resulta en la pregunta 20ª.

42ª Preguntados por qué número de labradores aptos y sólitos (**sólito: preparado, acostumbrado**) ocupados a trabajar sus haciendas o las de renta. Por los pastores, hijos y criados desde

los 18 años a los 60 que hay en el pueblo. Qué jornal se les puede considerar en cada un día como también la soldada que se deba estimar a dichos hijos, criados y pastores. Dijeron que a cada referido labrador se regulan el trabajo personal y diario a 2,5 reales. Y cuanto a las referidas soldadas de los enunciados criados y pastores regularán de los memoriales (**memorial: al hacer el catastro de la Ensenada se hizo un memorial de todas las posesiones, tanto de tierras, animales y casas, de cada vecino. Ignoro si ese Memorial lo tiene archivado el ayuntamiento de Padilla de Abajo**) de sus respectivos amos y la de dichos hijos puedan ganar. La estiman por un igual en 190 reales anuales. Y para que se tenga el verdadero conocimiento de los expresados labradores, pastores, hijos y criados se dé el listado en la forma siguiente. Pues aunque hay otros que pasan de dicha edad cultivan la hacienda por mano ajena o se mantienen de los referidos oficios, como resulta de las preguntas anteriores.

Labradores aptos y sólitos

Andrés Renzano, Andrés García, Ángel González, Andrés Castillo, Alfonso Caballero, Bernabé González García, Domingo González, Crisóstomo Castrillo, Francisco Alonso, Francisco Pablos, Francisco del Río, Francisco García Quintano, Fernando Ramos, Francisco Rojo, Fabián Calvo, Francisco García Bravo, Fernando calvo, Gabino Ruiz, Gaspar Calvo, Gaspar Díez, Isidoro Juárez, Isidoro Caballero, Juan Herrero, Juan Juárez, José Alonso, Juan García González, José García Calvo, José García González, José Varona Peláiz, José Rojo, Martín García, Manuel Caballero Estébanez, Mateo Padilla, Manuel González Varona, Felipe Martínez, Pedro García, Félix Caballero, Rosendo García, Simón González menor, Tomás Prieto, Tomás Vicente y Vicente Pinto.

Criados y Soldadas

Alonso González	criado	de José García	gana	264 reales.
Ángel Martín	“	“ Francisco Caballero “	“	220 reales.
Antonio Ortega	“	“ Felipe González	“	360 reales.
Andrés Ortega	“	“ D. Dionisio Rojo	“	222 reales.
Andrés García	“	“ D. Juan Triana	“	176 reales.
Andrés Caballero	“	“ “ “	“	176 reales.
Bartolomé Arnáiz	“	“ Francisco Alonso	“	132 reales.
Carlos Panadero	“	“ Isidoro Juárez	“	220 reales.
Eusebio Puentes	“	“ Gaspar Calvo	“	121 reales.
Frutos García	“	“ D. Dionisio Rojo	“	200 reales.
Gregorio Martín	“	“ D. Ventura Ruiz	“	242 reales.
Gregorio Pradillo	“	“ Felipa Herrera	“	360 reales.
José de la Fuente	“	“ Fernando Calvo	“	220 reales.
José González	“	“ Franc. Guada	“	120 reales.
Juan Cachalán	“	“ Magdalena García	“	165 reales.
José González	“	“ Tomás Prieto	“	166 reales.
Jacinto Pérez	“	“ Tomás Vicente	“	154 reales.
Juan Serna	“	“ D. Ventura Ruiz	“	165reales.
José Sanz	criado	de D. Ventura Ruiz	gana	231 reales.
Lorenzo Calvo	“	de Bartolomé Miguel	“	077 reales.
Manuel Gómez	“	de Franc. Martín	“	176 reales.
Manuel Ramos	“	de ¿ González	“	240 reales.
Manuel Montoya	“	de D. Bernardo Alonso	“	275 reales.

Francisco Centeno	de Enrique Fuentes	“	220 reales.
Pablo González	de Andrés García	“	154 reales.
Pedro Rodríguez	de José Bayona	“	132 reales.
Pedro Sosinos	de Santiago Guada	“	120 reales.
Santiago Pérez	de D. Juan Triana	“	220 reales.
Tomás Ruiz	de Gabino Ruiz	“	154 reales.

Hijos mayores de 18 Años

Antonio Castrillo	hijo de Andrés	gana 190 reales,
Andrés González	hijo de José	gana 190 reales.
Valentín García	hijo de Diego	gana 190 reales.
Carlos Alonso	hijo de Francisco	“ 190 reales.
Carlos Martín	hijo de Tomás	gana 190 reales.
Gaspar García	hijo de José	gana 190 reales.
Ignacio Ruiz	hijo de José	gana 190 reales.
Julián Caballero	hijo Alfonso	gana 190 reales.
Manuel García	hijo de Antonio	gana 190 reales.
Narciso Centeno	hijo de José	gana 190 reales.
Vicente panadero	hijo de Pedro	gana 190 reales.

Pastores y soldadas

Ángel González	pastor de José Ruiz	166 reales.
Baltasar Martín	pastor de varios vecinos	389,25 reales.

Francisco Castrillo de varios vecinos 441,08 reales.

Francisco Martín de Felipa González 457 reales.

Juan Martín no pone el dueño 355 reales.

42ª: Continuación: preguntados que fueron si en esta villa hay ganados en aparcería, bueyes de renta y qué utilidades regulan a los que en esto tratan cuya pregunta y la penúltima antecedente tuvo su Merced a bien de añadir dijeron: que cualquiera ganado, dados en tales aparcerías, utilizan a sus dueños una mitad de lo regulado en la pregunta 20 de este interrogatorio y la otra a los que toman en dichas aparcerías y por lo respectivo a bueyes de renta. Rinden a sus dueños 3 fanegas de trigo cuya especulación hacen sin embargo de no haber semejantes trazos para el futuro.

Y en esta conformidad los referidos peritos habiéndoles vuelto a leer lo que llevan manifestado dijeron ser la misma verdad bajo el juramento que hecho tienen en que se afirmaron, ratificaron y firmaron, los que supieron, y por el que no, un testigo junto con el dicho Sr. Subdelegado, los referidos de Justicia y sus escribanos

. Declararon ser de edad:

José Ruiz 52 años, Manuel Caballero Estébanez 50 años, Francisco Alonso 60 años e Isidoro Juárez 52 años.

Y en fe de todo, lo firmo yo el escribano de este cometido en esta villa de Padilla de Abajo a 10 días del mes de agosto de 1752.

D. Gregorio Gutiérrez Salamanca

Firman: Antonio García, Isidoro Juárez, José Ruiz,
Manuel Caballero y Enrique Fuentes

Testigo: Gaspar Calvo

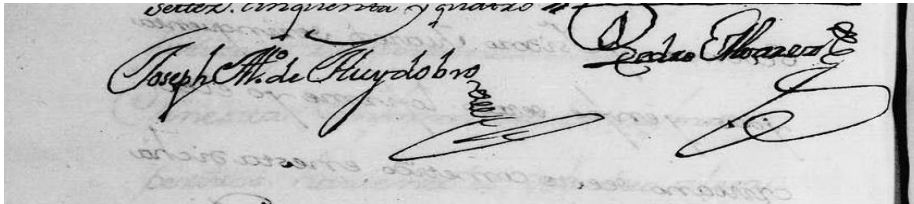
Ante mí Miguel de la Torre,

Es copia del original que queda en la contaduría de mi
cargo.

Burgos 22 de julio de 1754

José A. de Huidobro

Pedro Álvarez

A photograph of a document showing two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is 'José A. de Huidobro' and the one on the right is 'Pedro Álvarez'. There are some faint, illegible markings above and below the signatures.

D. Zenón de Somodevilla y Bengoechea

“Marqués de la Ensenada”

Censo de Aranda

534.- PADILLA DE ABAJO

Cód.Mun.: 09.242 Cl.Mapa: 09.216 RAH: 07-0254

Arzobispado de Burgos.
Villa de Padilla de Abajo

Carre-^{ta} de Burgos
en la Provincia de Burgos

Parroquia de San Juan		Parvulos hasta 7 años.		Niños de 7 a 16 años.		Mujeres desde 16 a 25 años.		Mujeres desde 25 a 40 años.		Mujeres desde 40 a 50 años.		Mujeres desde 50 años.		Total.		Exentos por				
		varos.	hembras.	varos.	hembras.	varos.	hembras.	varos.	hembras.	varos.	hembras.	varos.	hembras.	varos.	hembras.	hidalgos.	Real servid.	Real hacienda.	Coartad.	la Encomienda.
482	Casados...					4	4	15	10	37	33	6	6	89	89					
	Solteros...	54	62	50	42	34	33	2	6	1	16	7		115	152					
	Total...	54	62	50	42	34	33	17	16	14	19	13	6	238	248					

Eclesiásticos y Sirvientes
de Iglesia.....

Conventos de Religiosos.

1) Hay 9 Beneficiarios de raz.^{on} entera, y uno a media inclusive el q^{do} dio la relat.^{on} en 15 de Dic.^{re} de 1768, un hermano de la Rel.^{os} de S.^{ta} An.^a Abad.

Formulario del Censo de Aranda de Padilla de Abajo

El Censo de Aranda trata de una Real Orden del rey Carlos III que mandó cumplir su Ministro de Hacienda, Pablo Abarca de Boleo, Conde de Aranda, entre los años 1768-1770. Este Conde era Presidente del Consejo de Castilla, o lo que es lo mismo, la máxima autoridad de España después del rey. Mandó hacer dos censos a la vez. Uno de población y otro de Cofradías religiosas habidas en España. Este Censo se puede llamar el "Censo de los Curas" debido a que Aranda recurrió a las autoridades eclesiásticas locales para su confección. De esta manera, el ladino ministro, se enteró de los gastos eclesiástico y de las Cofradías a las que impuso entre un 4% y un 10% de impuestos por los gastos que tenían. Teniendo en cuenta el número de pueblos y sus Cofradías en toda España, podemos comprobar que sus medidas no fueron del todo despreciables. La pena es que, que a raíz de este Censo, desaparecieron muchas de ellas.

A.- Censo de habitantes de Padilla de Abajo el año 1768

En la fotocopia del censo vemos que Padilla de Abajo, el año 1768, tenía 482 habitantes, 2 sacerdotes y un hermano de la religión de San Antonio Abad. ¿Del convento de San Antón de Castrojeriz?

B.- Censo de Cofradías religiosas en Padilla de Abajo

“En cumplimiento de cuanto se nos previene y mandan por V.S. del 8 de octubre pasado, despachado en virtud de la Orden del Exc. Sr. Conde de Aranda, Presidente de Castilla en 28 de septiembre también pasado año. En que se pide relación de todas las Cofradías, Congregaciones, gremios y otras cuales quiera especies de gente colegiadas que hay en cada pueblo con otras prevenciones que resultan de dicha Orden debemos informar a V.S. que en esta villa y sus parroquiales hay las Congregaciones siguientes:

La primera una que se titula **San Juan** sita y fundada en la iglesia parroquial de esta villa. De cuya Cofradía son cofrades todos los vecinos y demás habitantes por permitirse la entrada de personas que lo pretenden. Y se halla aprobada y visitada y sus cuentas aprobadas por el Ordinario de la ciudad de Burgos. Y resulta del libro de dicha cofradía que en el día de San Juan Evangelista de cada un año se celebre misa por el común de la Hermandad. Y después se juntan en la Casa del Común de esta villa en donde se comparten entre los cofrades 11 o 12 fanegas de nueces cuyo coste suele ser, anualmente, de 90 reales poco más o menos. Salen, los efectos, de dicha cofradía. Y se reduce a compartir a cada hermano una ración de pan de peso 10 onzas cuyo valor y coste podrán ser 190 reales. Se gastan 14 o 15 cántaras de vino y a precio de 5 reales la cántara. Lo regulan a que su venta importa 70 reales más o menos, por no haber señalado los gastos de lo que se debe gastar. Y todos los demás efectos que rentan los bienes raíces y producen las entradas de hermanos se distribuyen en sufragios, cera y sermón de Semana Santa y otros el día San Juan sin que conste haya otros gastos, ni se celebre fiesta alguna por dicha cofradía.

Otra con título **Cofradía de la Santa Cruz** fundada en la propia iglesia en la que no hay número cierto de cofrades por concederse su entrada a los que lo solicitan. Cuyos efectos, rebajados los

gastos, se hacen en el cultivo y laboreo de las viñas que la dicha Cofradía tiene. Lo invierten en sufragios por las ánimas de los hermanos difuntos, aceite y cera para la iluminación del Santo Cristo y limosna para el religioso que predica en Semana Santa. Y sólo gastan, los expresados cofrades y se comparten con igualdad entre ellos el día de Jueves Santo de cada un año antes de la disciplina, 50 panes que su coste cada un año con otro podría ser 42 reales más o menos según el valor del grano por no decir regla fija de los gastos. Y también se reparte dicho día, con la misma regla, un azumbre de vino, por cada uno de los cofrades, de lo que se coge en la viñas de la Cofradía que ningún trabajo de comunidad sino que por esta razón se dé otra cosa que un refresco. Y el vino que el expresado día se comparte y gastos al respecto de la azumbre, asciende en un año con otro a 13 cántaras y media poco más o menos que se regulan a los dicho a 5 reales e importa 67 reales y medio sin que conste que por sus hermanos se celebre fiesta ni hagan otro gasto alguno. Y se halla la Cofradía con la aprobación del dicho Ordinario Eclesiástico.

Otra Cofradía que se intitula **Cofradía de las Ánimas** sita y fundada en la misma parroquia que es abierta para la admisión de cofrades y por lo mismo no hay número cierto de los que son. Esta Cofradía se halla con la aprobación del propio Ordinario Eclesiástico por quien están visitadas sus cuentas por lo que resulta que todos sus efectos según anualmente se han devengado hecha de costos de laborear las viñas de la Cofradía y recoger su fruto e invierten y distribuyen en sufragios por las ánimas difuntas, aceite y cera para la iluminación sin que por dichos cofrades se celebre fiesta ni haya gastos alguno más que 30 reales que por lo regular se gastan con los que asisten a la formación de cuentas sin que en esto haya regla fija por ser más o menos según el precio.

Otra Cofradía con el nombre de **Ntra. Sra. del Rosario** sita y fundada en la precitada iglesia de inmemorial tiempo a esta parte en cuya congregación se admite a cuantos deseen entrar en ella sin que conste estar aprobada ni visita por el Ordinario Eclesiástico ni menos que tenga real consentimiento. Y resulta por las cuentas de la Cofradía que todos sus efectos dedicados al gasto que se hacen

en el cultivo y laboreo de sus viñas y recolección de sus frutos se invierten en sufragios, cera y otras alhajas para adorno de la Santa Imagen sin que entre los cofrades se hagan gastos ni celebración alguna.

Otra Cofradía que se titula de **Santa Catalina** sita en la expresada parroquia. Se compone de 22 cofrades cuyo número no se altera. Y resulta por las cuentas de sus efectos que por dichos cofrades se poseen algunas rentas raíces y por ello pagan de renta 44 reales cuya cantidad, que es el todo de la Cofradía, la invierten sus hermanos en sufragios, cera y aceite para la función que celebran el día de Santa Catalina de cada un año. Y aunque de las cuentas no consta que en dicho día se haga gasto entre los cofrades, lo cierto es que sí después de pagados. Con las expresadas rentas y sufragios y cera resulta sobrante sobre el que se escotan los cofrades a 4 ó 5 reales y todo lo gastan en comunidad es casa del Mayordomo que cada un año nombran, según es costumbre, o hacen otras fiestas sin gastos. La dicha Cofradía se halla con la aprobación del expresado Ordinario Eclesiástico.

Otra Cofradía que se llama **Cofradía de San Sebastián** que también se compone de 22 cofrades quienes observan en la distribución de sus efectos, que son de poco mérito, el mismo método que los de Santa Catalina. Celebran sus funciones y fiestas el día del Santo. Y también gastan el escote de 4 ó 5 reales por persona. Se halla esta Cofradía aprobada por el Ordinario Eclesiástico.

Otra Cofradía cuyo título es **Ntra. Sra. del Torreón** sita y fundada en dicha parroquia. Está extramuros de esta nominada villa. Se compone de diferentes cofrades que no son numerados. Se halla aprobada por el mismo Ordinario Eclesiástico. Y visitadas sus cuentas por lo que no resulta que los cofrades gasten cosa alguna de sus efectos los cuales se invierten en sufragios y adornos de la Santa Imagen del Torreón sin que se celebre, por dicha Cofradía, fiesta ni función de iglesia en ningún día del año.

Otra Cofradía que se nombra con el título de **Ntra. Sra. de Padilla a Padilla** fundada en esta parroquia y la de Padilla de Arriba. Se

compone de 22 cofrades. 12 de ellos son vecinos y presbíteros de ésta. Entre los cuales están compartida, con igualdad, de diferentes posesiones que dicha Cofradía tienen en sus términos y la pagan a escote, en cada un año, a fanega de trigo por cofrade con cuyo valor se pagan los sufragios y cera, Y con el sobrante, que serán como 160 ó 170 reales poco más o menos, lo gastan entre dichos 22 cofrades en dos funciones o fiestas que en esta dicha parroquia hacen los días de San Benito y San Gervasio de cada un año. Se juntan esos días, después de la misa, que por común de dicha Cofradía se celebra en casa del Mayordomo donde se hacen los gastos de la cantidad arriba expresado repartiendo el sobrante de sus funciones entre los pobres que a ella concurren. La cual dicha Cofradía consta tener la aprobación del dicho Ordinario Eclesiástico.

Y no tienen en esta villa otros gastos ni celebren fiesta alguna. Que es cuanto debemos informar a su Excelencia este expresado asunto. Y todo lo dicho resulta de los respectivos libros de las Cofradías que para el efecto henos tenido presente y a los que nos remitimos en lo necesario y firmamos lo que sabemos.

En Padilla de Abajo a 10 días de Noviembre de 1770

Firmado: Fernando Calvo

Por orden de su Majestad: Manuel Fuentes”

Nota escrita en Madrid: “en Padilla de Abajo resulta haber 8 Cofradías aprobadas por el Ordinario Eclesiástico menos una. El gasto anual de todas es de 741 reales”.

Enterada Hacienda a partir de 1770 pone impuestos a todas las Cofradías, teniendo en cuenta el montante de sus gastos, entre un 4 y un 10 %

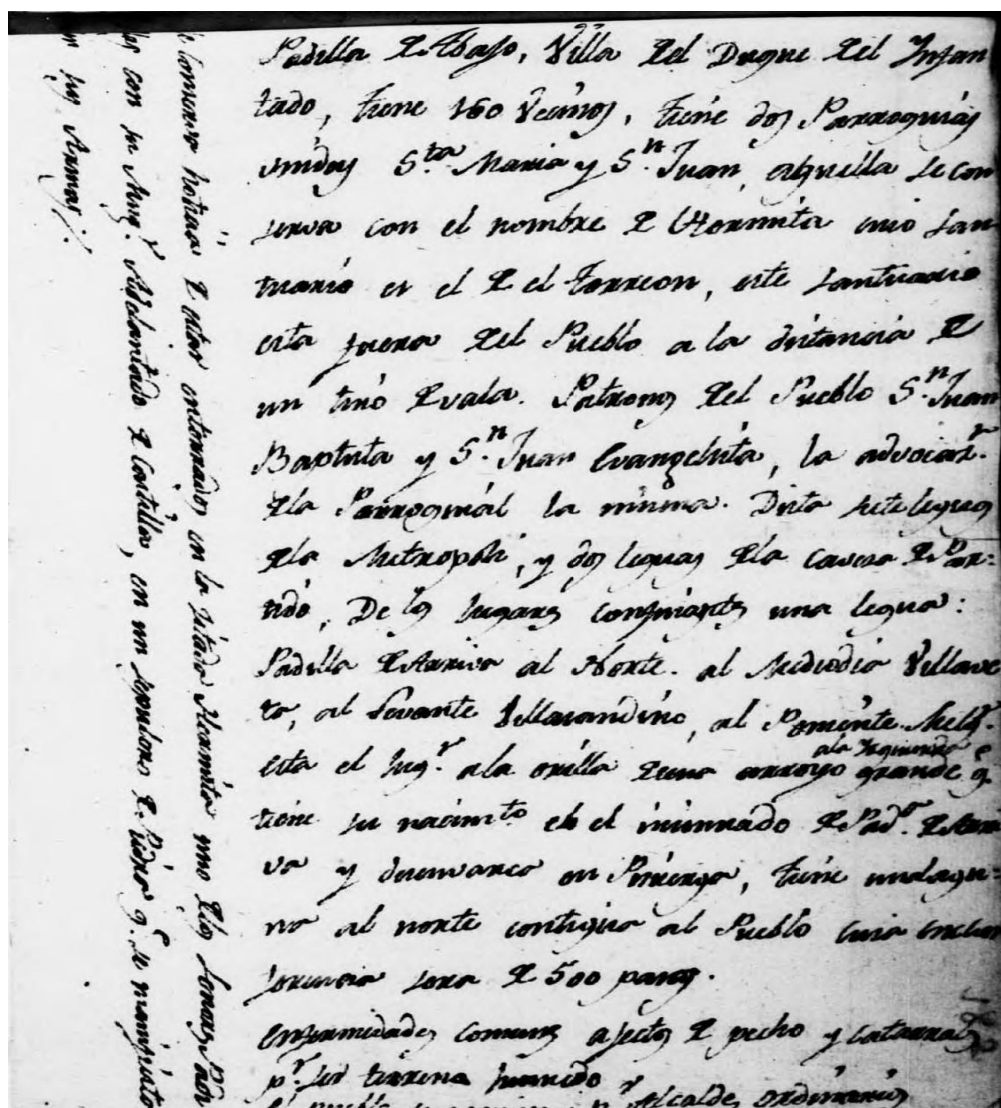
Datos del Archivo Histórico de Madrid

Signatura: **CONSEJOS, 7092, Exp. 10**

Padilla de Abajo

“Diccionario Geográfico de España”

Tomás López (1730-1802)

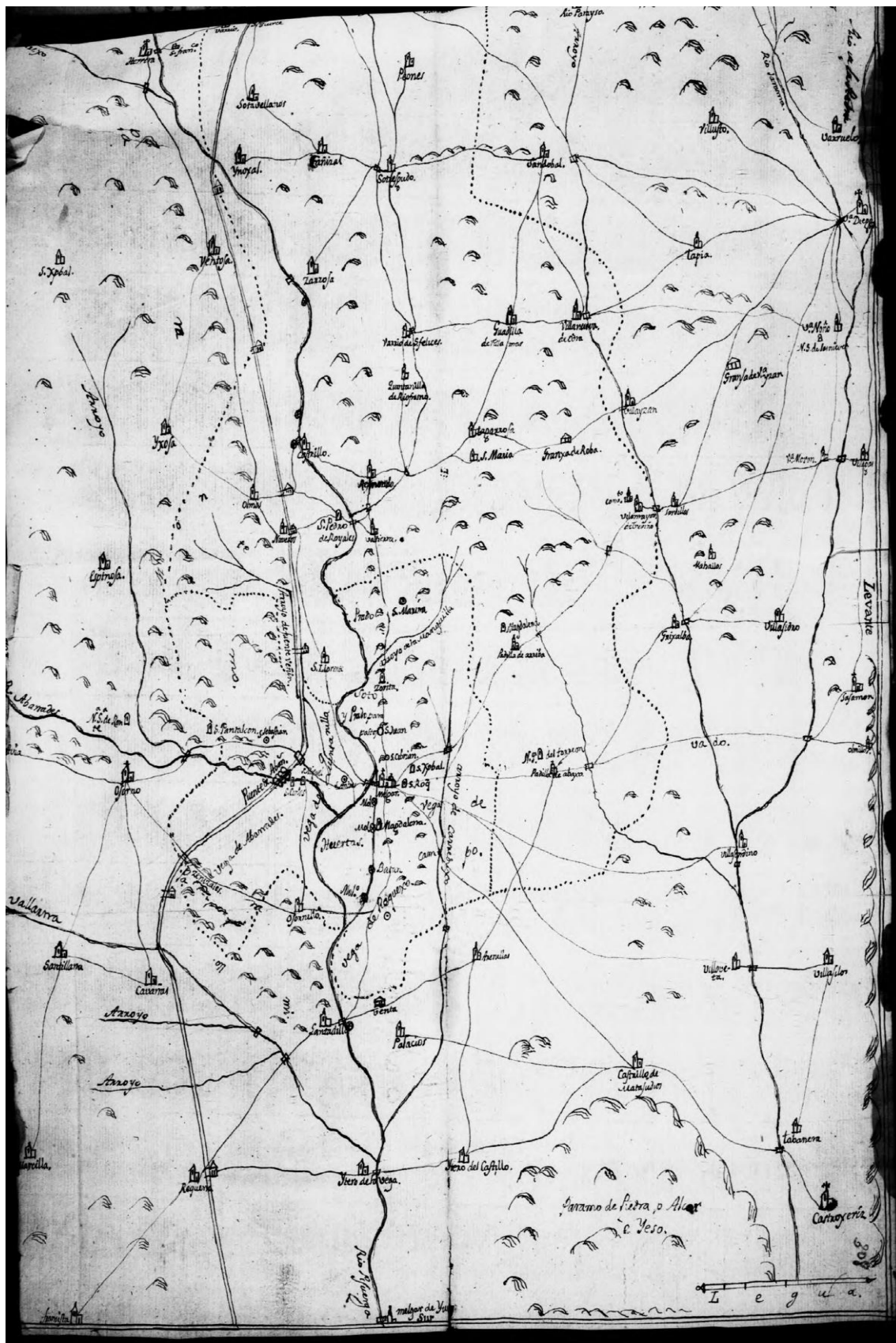


Escrito que el cura de Padilla de Abajo envió a Tomás López sobre esta villa. Está un tanto desordenado y no muy legible algunas palabras. Esta sería su traducción.

“Padilla de Abajo: Villa del Duque del Infantado. Tiene 160 vecinos. Tiene dos parroquias unidas, Santa maría y San Juan. Aquella se conserva con el nombre de Ermita de Santa María del

Torreón. Este santuario está fuera del pueblo a la distancia de un tiro de bala. Patrones del pueblo, San Juan Bautista y San Juan Evangelista. La advocación parroquial es la misma. Dista siete leguas de la Metrópolis (Burgos) y dos leguas de la cabeza del partido (Castrojeriz). De los lugares colindantes, una legua de Padilla de Arriba al norte. Al mediodía Villaveta. Al levante Villasandino. Al poniente ----- a la izquierda está el ----- a la orilla de un arroyo grande que tiene su nacimiento en el nominado Padilla de Arriba que ----- y desemboca en el Pisuega. Tiene un ----- al norte contiguo al pueblo cuya distancia será de 500 pasos. Enfermedades comunes a efecto de pecho y catarros por ser terreno húmedo”.

En lateral no completo dice: “Se conserva noticia de estar enterrado, en la citada Ermita, uno de los Señores Padilla, con su mujer, Adelantado de Castilla, en un sepulcro de piedra en el que se manifiesta sus armas”.



Mapa de la zona de Padilla de Abajo, de Tomás López

El Pósito de Padilla de Abajo año 1829

Entre los múltiples censos y diccionarios de España, a lo largo de los siglos, está el “Diccionario geográfico – estadístico de España y Portugal” de D. Sebastián Miñano y Bedoya escrito el año 1829. Nos dice lo siguiente:

“Padilla de Abajo: provincia y arzobispado de Burgos, partido judicial de Castrojeriz. Tiene 139 vecinos y un total de 559 habitantes. Tiene una Parroquia y un **Pósito**. Situada en terrenos pantanosos y mal sanos, porque en él vierten todas las aguas del campo. Produce trigo mocho (**candeal, blanco, de buena calidad**) y álaga (**trigo de grano largo y amarillento**) de buena calidad, cebada, garbanzos y otras legumbres, vino para el surtido del pueblo. Es patria de la famosa Dña. María de Padilla y de sus progenitores los Adelantados de Castilla. Dista 7 leguas de la capital. Contribuye 8.757 reales y 19 maravedís. Derechos enajenados 257 reales y 23 maravedís”.

Nos dice Miñano que Padilla de Abajo tenía un Pósito. Pero ¿qué era un Pósito?

“Pósito era un depósito o granero de cereales de carácter municipal cuya función primordial consistía en realizar préstamos de cereales, en condiciones módicas, a los vecinos necesitados”.

Estos pósitos o graneros municipales solían estar situados en dependencias de la casa consistorial o ayuntamiento. Este es el caso del de Padilla de Abajo. Era regla común de los ayuntamientos tener, en sus términos, heredades municipales. Estas eran cultivadas por todos los vecinos y una vez recogidos los frutos veraniegos se almacenaban en dichos pósitos. Para su administración dependían del corregidor o alcalde, un diputado, un depositario o mayordomo y un escribano que era el encargado de llevar las cuentas de los préstamos.

Cuando uno o varios vecinos del pueblo necesitaban un préstamo del pósito, recurrían al mayordomo quien lo concedía y guardaba anotado la cantidad prestada y la forma de devolución que, por lo

general, se realizaba con la cosecha del año siguiente. Si a lo largo del año no había préstamos o estos eran escasos, se vendía el sobrante y lo obtenido por la venta iba a parar a las harcas municipales. De esta manera quedaba el pósito limpio y dispuesto para la nueva recogida de los frutos veraniegos. Hubo años de mucha escasez y los vecinos necesitados fueron muchos y el Pósito muy mermado. Si la cosecha siguiente no era buena muchos tuvieron que dar en prenda algún apero de labranza por no poder devolver el préstamo acordado. Esta práctica de usar y disfrutar de los granos del pósito duró varios siglos. En los años de mucha escasez, como ya hemos dicho, se vieron desbordados por las demandas de frutos. Pero de una manera u otra sirvieron para cubrir las necesidades más perentorias de los vecinos de Padilla de Abajo. A mediados del siglo XIX, con las desamortizaciones, que por desgracia también sufrieron los ayuntamientos, esas tierras comunales pasan al estado y éste a su vez las vendió a particulares. Por esta causa desaparecieron los Pósitos y sus ayudas y sus préstamos.

También existieron Pósitos no concejiles que recibieron el nombre de Casas de Misericordia o Montes de Piedad (**pequeños bancos o cajas de ahorros**). Estos Pósitos tenían por finalidad dar limosnas a gentes muy necesitadas tanto en forma de alimentos o pequeños préstamos monetarios para cubrir una necesidad urgente. Estos Pósitos corrieron a cargo de eclesiásticos de los pueblos, monasterios o gente más o menos adinerada. En Padilla de Abajo, como hemos visto en el Catastro de la Ensenada pregunta 30, hubo una Casa de Misericordia, llamada Hospital, que atendía a pobres transeúntes y a 7 pobres de solemnidad de la misma Villa. Se quejan que tienen poca renta para tantos gastos. Pero es curioso que en la pregunta 26 nos dicen que “contribuyen con el Hospital de Villasandino con 17 fanegas y 4 celemines de pan de trigo”. ¿Por qué se ayuda al Hospital vecino habiendo carencias en el propio? Aún nos queda otra pregunta más. ¿A cuál de los dos Hospitales de Villansandino se contribuye con esa donación? Uno se nominaba de la Concepción y el otro de San Benito.

Anuario General de la Industria y el Comercio de Burgos año 1894

Padilla de Abajo: villa de 720 habitantes con Ayuntamiento de 889 habitantes (**720 de Padilla de Abajo y 169 de Valtierra**). Sita a 11 Km. de Castrojeriz, 38Km. de Burgos y 13,5 de Osorno cuya estación de ferrocarril es la más cercana. Produce cereales, legumbres y vino. Limita al N. con Padilla de Arriba, al E. con Grijalba, al S. con Arenillas de Riopisuerga y al O. con Melgar de Fernamental.

Ayuntamiento

Alcalde: Antonio González Becerril.

Secretario: Ceferino Santamaría Dueñas.

Juzgado Municipal

Juez: Juan Martín González.

Fiscal: N.

Secretario: Ceferino Santamaría Dueñas.

Profesiones, Industria y Comercio

Párroco: D. Adrián Páramo Santos.

Profesor: D. Dionisio García Manzanares.

Aceites expendedor de: Manuel García Castillo.

Carpintero: Claudio Montoya.

Carros constructor de: Isidoro Heras y Casiano Montoya.

Confiteros: Juan Ruiz y Valentín Ruiz.

Herrero: Secundino Calvo Vicente.

Médico: D. Valentín Muñoz.

Sastre: Miguel Isasi Fernández.

Veterinario: Braulio Ortega Bustillo.

Zapatero: Ausencio Isasi.

Agregado

Valtierra de Riopisuerga: lugar de 169 habitantes, sito a 11 Km. de Padilla de Abajo, 22 Km. de Castrojeriz, 39,5 Km. de Burgos y 16 Km. de Osorno cuya estación de Ferrocarril es la más cercana.

Alcalde Pedáneo de Padilla de Abajo.

Párroco: D. Raimundo Barbero.

Profesor: D. Toribio López.

División Geográfico-Estadístico-Histórico de España

Pascual Madoz 1848

Padilla de Abajo: villa con Ayuntamiento a 7 leguas de Burgos y 2 de Castrojeriz. Situado en un llano donde reinan todos los vientos pero en particular el norte y el oeste. Su clima es destemplado y las enfermedades más frecuentes que se producen con más frecuencia son las reumas, catarros, tercianas (**calenturas**) y gastroenteritis. Tiene 144 casas, una escuela de primeras letras para ambos sexos, concurrida por 67 alumnos y dotada de 42 fanegas de trigo. Casa consistorial con soportales y bien construida y en ella la cárcel. Tiene 2 fuentes en el campo, cuyas aguas son de mediana calidad.

Su iglesia parroquial está dedicada a San Juan Bautista y tiene una ermita dedicada a Ntra. Sra. del Torreón que dista unos 5 minutos de la población. Sirven al culto parroquial 2 curas, un beneficiado, 2 racioneros, un sacristán y 2 acólitos.

El término de esta villa, confina con Padilla de Arriba, Villasandino, Arenillas de Riopisuerga y Melgar de Fernamental. Los caminos son todos de travesía y en mal estado. La correspondencia se recibe de Burgos por valijero (**cartero**) de Melgar de Fernamental.

Produce trigo, legumbres, cebada y algo de vino. Tiene ganado lanar y de caza perdices y liebres. Se venden los granos sobrantes y se importa vino, aceite y ganados para el abasto de carnes. Su población está formada por 104 vecinos con 315 almas.

Su capacidad productiva anual es de 2.242.000 reales. Sus impuestos son 213.357 reales. Contribución 15.165 reales. El presupuesto municipal al año es de 1.900 reales que se cubren por reparto vecinal.

Anuario general de España año 1959

“Villa de 517 habitantes a 15 Km. del partido y 45 Km. de la capital. Estación más próxima Osorno a 15 Km. Carretera de Burgos a Melgar de Fernamental. Fiestas el 29 de agosto.

Produce cereales y vino. Tiene como monumento notable y artístico una ermita dedicada a Ntra. Sra. del Torreón que data de los siglos ¿ IX y X ? .

- Alcalde: Primitivo Martínez.
- Secretario: Alfonso Gómez.
- Juez Municipal: Manuel Barón.
- Fiscal: Tobías del Olmo.
- Escuela Nacional, Profesora: Dña. Nicolasa García.
- Correos: Germán Hinojal.
- Párroco: D. Félix Pérez.
- F.E.T. y J.O.N.S.(*) jefe: Primitivo Martínez.
- C.N.S.(*) delegado: Lucinio Padilla.
- Albañil: Claudio Dueñas.
- Automóviles: Empresa Hijos de Martín Simón.
Servicios: a Burgos a las 7,30 h.
A Melgar a las 8,30 h.
- Carnicería: José Herrero y Dionisio Vicario.
- Comestibles: Fidel Becerril.
- Electricidad, suministro: Distribuidora Palentina.
- Estanco: Fidel Becerril y Porfirio Ruiz.
- Herrería: Salvador Domingo y Manuel Matas.
- Médico: D. Antonio Romero.
- Sociedades: Círculo Católico de Obreros.
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.
Pósito de Agricultores.
- Tabernas: Indalecio González, Porfirio Ruiz y Dionisio Vicario.
- Vinos, cosecheros: Indalecio González y Fermín Padilla.

(*) **F.E.T. y J.O.N.S.** Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensivas Nacional Sindicalista. Fue un partido franquista llamado Movimiento nacional.



Bandera de la F.E.T y J.O.N.S.

(*) **C.N.S.** Confederación Nacional de Sindicatos, también llamado Sindicato Vertical.



Insignia de la C.N.S.

Nota: no olvidemos que era un formulario para toda España aún franquista y que ya por esos años la F.E.T, la J.O.N.S. y la C.N.S. ya no existían como tales y seguro que ni Primitivo Martínez ni Luciano Padilla pertenecerían a esas asociaciones.

Catálogo del Archivo Histórico Catedral de Burgos

1ª Padilla de Abajo mayo de 1216.

Donación otorgada al Cabildo de Burgos por Alfonso Díaz de Rojas, de la heredad que posee en Padilla de Abajo, con la obligación de decir diariamente una misa de difuntos y un responso.

Signatura: V.70, n.211

2ª Burgos 28 de octubre de 1432.

Carta de pago dada por Pedro Gutiérrez de Vivar, en nombre del Obispo Pablo Santamaría, a Alfonso Martínez, cura de Cañizar de Amaya y Vicario del Arciprestazgo de Campo, de 27 marcos de plata para saldar el préstamo que la iglesia de Santa María y san Juan de Padilla de Abajo hicieron al rey Juan II.

Signatura: V.48,ff (252-270),f.266

3ª Padilla de Abajo 2 de diciembre de 1551.

Visita que realizó el Arcediano de Treviño, Diego de Paz, al lugar de Padilla de Abajo, donde recibió declaración de Juan Pérez, Alcalde del lugar, y Juan Román, regidor, sobre las costumbres y administración de la iglesia y Clérigos de la villa.

Signatura: V.52,ff. (571-786)f.710

4ª Guadilla de Villamar 5 de diciembre de 1551.

Testimonio que hizo Rodrigo Pérez, Beneficiado de la iglesia de Padilla de Abajo, contra el clérigo Juan del Río, Clérigo de Sotresgudo, que le debía 32 reales y medio. De ellos 24 que le había dado para pagar a Felipe Alonso y 8,5 reales para comprar azúcar

Signatura: V.52,ff. (571-786),f.715

5ª Burgos 18 junio de 1689.

Convenio entre la villa de Padilla de Abajo y este Cabildo de Burgos sobre lo que se ha de sacar del acervo común de los diezmos de dicho lugar. Sigue la aprobación del convenio por parte del provisor del Arzobispado de Burgos.

Signatura: V.31,ff. 356-360.

6ª Burgos 26 de noviembre de 1726.

Testimonio de la villa de Padilla de Abajo y este Cabildo, sobre unos diezmos no percibidos de la iglesia Santa María y San Juan y ermita de San Cibrián de dicha Villa.

Signatura: V.31,ff, 361-369

7ª Villaveta: 19 julio de 1755.

Auto de embargo dado por José de Arciniega, notario, a Francisca García , viuda y vecina de Villaveta, y José García, vecino de Padilla de Abajo, como hermanos únicos herederos de Ángel García, cura que fue de Villaveta , para poder hacer frente a una deuda que dicho cura contrajo con la Obra Pía fundada por Jerónimo San Martín canónigo de esta iglesia.

Signatura: V.64,ff.(840-845), f.844

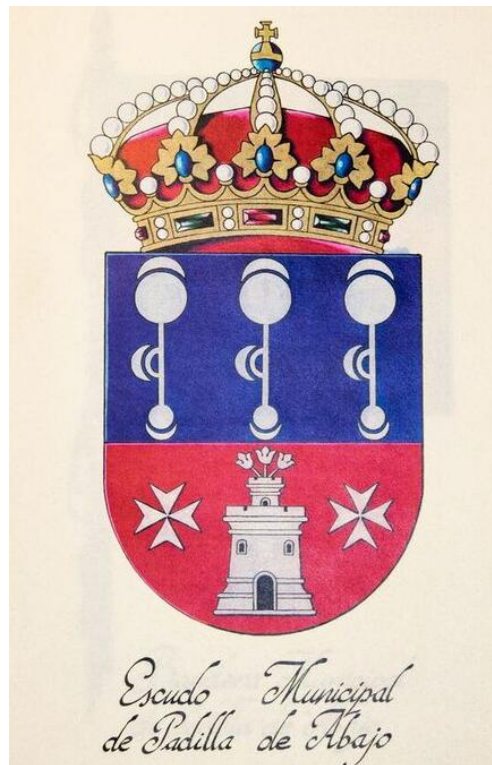
8ª Padilla de Abajo 19 de julio de 1755.

Testimonio de José de Arciniega, notario, de haber embargado a José García, vecino de Padilla de Abajo, como heredero de Alonso García, cura de Villaveta ya difunto, una mesa grande de nogal, para pagar la deuda contraída por dicho cura por la Obra Pía fundada por Jerónimo san Martín, canónigo de esta iglesia, que asciende a 303 reales y 17 mvs. de vellón.

Signatura: V.64,ff. (840-845),f.844v

El Escudo y la Bandera de Padilla de Abajo

A finales de los años 90 del pasado siglo, el Ayuntamiento de Padilla de Abajo solicita la elaboración del escudo y bandera de la Villa siendo éste el resultado.

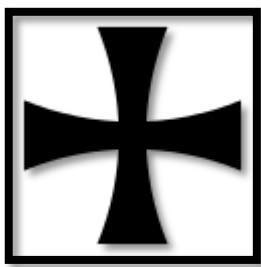


En su parte superior y sobre fondo azul, el escudo de los Padilla. Con sus tres padillas o badilas.

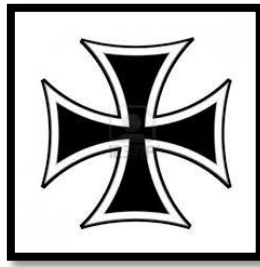
En la parte inferior, sobre fondo rojo, está por un lado el castillo o fortaleza, que fue de los Padilla en la zona del Torreón, sosteniendo tres lirios blancos que representan la pureza de Ntra. Sra. del Torreón. A ambos lados de él, dos cruces de la Orden de Malta representando al Santo Patrono de la Villa, San Juan Evangelista cuya efeméride fue muy celebrada por **La Soberana Orden de los Hospitalarios de San Juan de Jerusalén**. Padilla de Abajo fue Bailía de dicha Orden.

La Bailía era una jurisdicción, una encomienda, llamada así por la Orden de San Juan de Jerusalén, que consistía en la posesión de una serie de terrenos o simples rentas que los pueblos encomendados pagaban a la Orden para ser defendidos de ataques guerreros o ayudar a las Cruzadas a Tierra Santa.

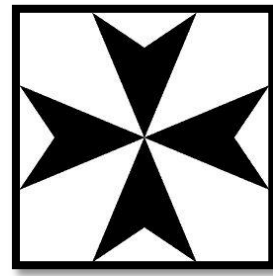
La Soberana Orden de los Hospitalarios de San Juan de Jerusalén fue fundada por el beato Gerard. Su título de fundación está autenticado por Bula del Papa Pascual II fechada el 15 de febrero de 1113. Desde esta fecha a 1309 fueron llamados Hospitalarios de Jerusalén (cruz nº 1). Desde 1309 a 1522 Caballeros de Rodas (cruz nº 2). Y de 1522 a nuestros días Caballeros de Malta (cruz nº 3). Estas fueron usadas por la orden a lo largo de los siglos.



1



2



3

Cruces: Hospitalaria de S. Juan (1), Rodas (2) y Malta (3)

La Bandera de Padilla de Abajo es cuadrada de color azul con una cruz roja en cuyo centro está colocado el Escudo Municipal.



Padilla de Abajo en la Hemeroteca

“El Español” Jueves 7 diciembre de 1837

El jefe político de Burgos con fecha 30 de noviembre último dice lo que sigue:

“Por el alcalde del pueblo de Padilla de Abajo se me ha dado parte de que el día 22 de este mes fue sorprendida su casa por cuatro rebeldes bien armados y vestidos, que entraron sin ser vistos hasta la cocina, donde se hallaban desapercibidos el mismo alcalde y el procurador del ayuntamiento ; este es a quien buscaban especialmente , mas como no le conocieran al pronto , comenzaron a preguntar por él y por sus armas con voces descompasadas y expresiones insultantes , en vista de lo que el bizarro y sereno procurador, preparando una pistola que afortunadamente llevaba consigo , descerrajó un tiro a uno de ellos , de que cayó mortal ; asió a otro por el cuello, le sacó a la calle, le quitó su capote de caballería y una carabina que le hizo pedazos en la cabeza , y dejándole por muerto, emprendió tras los dos restantes, que huían despavoridos con tal precipitación , que no le fue posible por entonces alcanzarlos; mas continuando sus activas y eficaces diligencias en unión con el alcalde, dieron tan acertados avisos al comandante de armas de Castrojeriz , que éste logró apoderarse de ellos el día 26”.

“El Heraldó”: periódico político, religioso, literario e industrial

4 de abril de 1843

Escriben de Burgos:

“El temporal es malo y borrascoso, no viéndonos libres de agua y nieve, ha ya más de dos meses, lo cual ha producido enfermedades peligrosas, desconocidas o muy raras en este país. En el pueblo de Padilla de Abajo, correspondiente al partido judicial de Melgar, se ha desplomado la torre dejando completamente inutilizada la iglesia.(Eduardo Corredera, en su libro de Padilla de Abajo, nos dice que “por causa de la caída o explosión de la torre”) Algunas mujeres que iban a misa, notaron que se desprendían piedras pequeñas y tierra, y habiendo dado aviso a los sacerdotes, que estaban revistiéndose para celebrar, salieron todos , y apenas traspusieron el umbral de la puerta , tuvo lugar el hundimiento; de modo que una casualidad hizo no tuviéramos que lamentar desgracias personales”.



Nota: Se puede observar que el tejado, cercano a la torre, sigue un tanto deteriorado. Dado que la basa de la torre es muy ancha, da la sensación que al rehacerla se redujo la anchura de la actual torre. Parece, que según nos dijo Sentenach, cayeron las dos bóvedas que eran de piedra siendo ahora de ladrillo. La bóveda del presbiterio sigue siendo de piedra.

“Eco del Comercio” Madrid 5 abril 1843

“En el pueblo de Padilla de Abajo, (Burgos) se ha desplomado la torre, dejando del todo inutilizada la iglesia. Notando algunas mujeres, que iban a misa, que se desprendían algunas piedras pequeñas, avisaron a los sacerdotes que estaban revistiéndose y apenas salieron estos se verificó el hundimiento sin ningún género de desgracia que lamentar”.

“La España” Madrid sábado 20 agosto 1853

Reparación de iglesias.

Por reales resoluciones recientes se han destinado 60.000 reales a la reparación de la iglesias: 4.000 para Salas de Barrios, 7.000 para Hontiveros, 8.000 para la de Palleja, 4.000 para Cubo, **10.000 reales para Padilla do Abajo,**

Nota: esta cantidad de 10.000 reales las entrega el estado el día 12 de mayo de 1857 según el periódico “El Clamor Público”

De lo que pudo haber sido y no fue

“La Época”: Madrid 9 de enero de 1866

“**LÍNEA FERREA DE ESTEPAR A ALAR DEL REY.**” Esta la propone la comisión para enlazar al ferrocarril de Venta de Baños a Santander con la línea del Norte, acortando la distancia entre esta capital y Burgos. Su longitud, según se indica, será de 70 kilómetros, con un costo probable de 48 millones de reales. El proyecto formado en esta parte se dirige desde la estación de Estepar, cortando la carretera, por el norte de Celada del Camino y cerca d Villadelmiro, Tamarón, Iglesias, Yudego, Villandiego, Olmillos de Sasamon, **Padilla de Abajo**, a buscar el rio Pisuerga, próximo a Melgar de Fernamental, continuando por su orilla y al lado de Valtierra, Castrillo, Zarzosa é Hinojal, apellidados todos de Riopisuerga, hasta Herrera y empalmar con la que va a Alar del Rey”.

Raimundo Valentín García muere en Cuba

“Boletín Oficial de Segovia” Segovia 14 marzo de 1888

Ministerio de la Guerra.
—
*Dirección general de la Caja y recluta
de los Ejércitos de Ultramar.*
NEGOCIADO DE CONVERSION.
Relacion de los individuos licenciados y falle-
cidos del Ejército de Cuba, de quienes se
han recibido sus ajustes rectificadas y de-

finitivos, y en virtud de la regla 5.^a de las
instrucciones de 23 de Agosto de 1882 de-
ben presentar los interesados en esta Di-
rección los documentos que justifiquen
su derecho al crédito que les resulta para
pedir su conversion en títulos de la Deuda;
teniendo entendido que los que tengan he-
cha su reclamacion y presentados los docu-
mentos con abonarés doble talonario deja-
rán de hacerlo.

(Conclusion.)

FALLECIDOS DEL PRIMER BATALLON EX-
PEDICIONARIO DE INFANTERIA DE MA-
RINA.

Idem Raimundo Valentin García,
natural de Padilla de Abajo, provincia
de Búrgos: crédito 77'72.

“La correspondencia de España” 4 de agosto de 1909

Un muerto y dos heridos. BURGOS (martes, noche). “En el pueblo de Padilla de Abajo ha ocurrido una desgracia que ha impresionado hondamente al vecindario. Con objeto de extraer alcohol de una cuba, penetraron en una bodega tres sujetos provistos de un candil. El que portaba el candil cometió la imprudencia de aproximarse demasiado a la cuba y el líquido se inflamó. El alcohol, inflamado, salpicó a los tres individuos, envolviéndolos en llamas. Locos de terror salieron ardiendo a la calle, arrojándose uno de ellos a un pozo. Uno de los individuos murió abrasado, y los otros dos se hallan en gravísimo estado. El edificio en donde ocurrió la catástrofe quedó destruido por el fuego”.



Grupo de varios de los concurrentes á la «Conversa pedagógica» celebrada en Castrojeriz (Burgos). (Véase página 560).

Primera fila, de izquierda á derecha.—Doña María Nieves del Mazo, de Castrojeriz; doña Eduarda Corro, Profesora de labores de la Normal de Burgos; doña Joaquina Garayalde de Melgar de Fernamental.

Segunda fila.—D. Alejandro Juez, de Melgar; señora Maestra de Villasilos; doña Juliana Cantarino, de Castrillo Matajudíos; doña Federica Ramos, de Valtierra; Sr. Moratinos, de Villaguirán de los Infantes; Sr. Maestro de Villсандino.

Tercera fila.—D. Gregorio del Castillo, de Villasilos; siguen dos cuyos nombres no recordamos; Sr. Maestro de Palacios de Ríopisuerga; D. Francisco Oña, Inspector provincial; Escribiente de la Secretaría de Castrojeriz; Sr. Maestro de Castrillo de Murcia; D. Higinio Berrondo, de los Balbases; D. Benito García, de Castrojeriz.

Cuarta fila.—D. Severiano Vivar, de Castellanos; D. E. N. Juez, Secretario del Ayuntamiento de Castrojeriz; Sr. Maestro de Padilla de Arriba; D. Eustasio Morquillas, de Padilla de Abajo; D. Pedro Camarero, de Vallejera; D. Fermín Marín, de Pampliega; Sr. Cura párroco de Tabanera; El esposo de la Maestra de Vallunquera, doña Elisa Molinero; Sr. Maestro de Pedrosa.

Quinta fila.—D. Toribio García, de Arenillas; D. Agustín Delgado, de Villaverde Monjina; D. Pablo Carretón de Grijalba; siguen varias niñas.

Escuela Española

Reunión de Maestros en Castrojeriz 11 noviembre 1911

Vacante Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de sacristán organista de la parroquia de Padilla de Abajo (Burgos) con la dotación anual de 500 pesetas pagadas de los fondos municipales y la fábrica, más los derechos eventuales que le correspondan.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el término de treinta días á contar desde la inserción de este anuncio, á los señores párroco ó alcalde de la misma.

Padilla de Abajo 21 de Mayo de 1913.
—El alcalde, *Manuel Barón*.

Armonium Se vende uno semi-nuevo, de cinco octavas y traspositor con tres registros, por defunción de su dueño; para tratar con don Manuel Barón, en Padilla de Abajo (Burgos).

El Día de Palencia 21 mayo 1913

Vacante

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla la plaza de organista-sacristán de Padilla de Abajo (Burgos) dotada con 625 pesetas, pagadas de fondos de fábrica y municipales, más los derechos eventuales y libre de médico y botica. Las solicitudes pueden dirigirse al señor cura o al señor alcalde en el improrrogable plazo de 15 días.

El Día de Palencia: 27- 9 – 1922. Poco duraba el organista.

SE VENDEN 2 vacas, raza holandesa, una parida con cría hembra y otra próxima a parir y una burra de 3 años; su dueño Martiniano Espinosa, en Padilla de Abajo (Burgos)

El Día de Palencia: 13 febrero de 1925

Inundaciones en Padilla de Abajo

El pueblo de Melgar se halla inundado. También se sabe que a causa del temporal de lluvias se inundó el pueblo de Padilla de Abajo, cuyo alcalde reclamó auxilio a Burgos. Las aguas han cortado la carretera de Burgos a Melgar.

Del Periódico **“La Voz”** 24 diciembre de 1927

Amplío mi telegrama de ayer sobre lo ocurrido en el pueblo de Padilla de Abajo. Las aguas lo inundaron todo completamente, y los vecinos tuvieron que ponerse a salvo saltando por las ventanas y las tapias de los corrales. En la carretera, las aguas alcanzaron más de tres metros de altura, y para dar salida al agua los vecinos tuvieron que cortarla por varios sitios. A causa de la inundación, se han hundido ya once casas, y otras muchas ha habido necesidad de apuntalarlas para evitar un derrumbamiento. Las pérdidas sufridas son muy importantes.

“La Voz” 26 de diciembre de 1927

La iglesia de San Juan de Padilla, “Bien Cultural”

Junta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Por el que se declara bien de interés cultural con categoría de monumento a favor de la «Iglesia Parroquial de San Juan», en Padilla de Abajo (Burgos).

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por Resolución de 14 de septiembre de 1982, incoó expediente de declaración de monumento histórico artístico, a favor de la «Iglesia Parroquial de San Juan», en Padilla de Abajo (Burgos). El citado expediente fue remitido para su tramitación a la Junta de Castilla y León, según lo dispuesto en el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Cultura, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural solicitó con fecha 24 de enero de 1990 la declaración de bien de interés cultural de dicho inmueble con categoría de monumento, elevando propuesta al Consejero de Cultura y Bienestar Social para que, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2, del artículo 14 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, la Junta de Castilla y León instará del Gobierno dicha declaración, una vez que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

El Tribunal Constitucional por sentencia de 31 de enero de 1991 (Boletín Oficial del Estado número 48 de fecha 25 de febrero), ha declarado para los supuestos no contemplados en el artículo 6, b). de la Ley de Patrimonio Histórico Español, como ocurre en el presente caso, que corresponde a las Comunidades Autónomas, en cuanto la tengan asumida estatutariamente, la competencia para emitir la declaración formal de bien de interés cultural, tanto de los incoados con arreglo a la vigente Ley 16/ 1985, como de aquellos que lo fueron con anterioridad a la entrada en vigor de la misma a los que se refiere la disposición transitoria sexta, así como para acordar que la declaración de un determinado bien de interés

cultural quede sin efecto. Por Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, se establece el órgano competente para la resolución de expedientes en materia de bien de interés cultural de competencia de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, Real Decreto 111/1986, y Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 23 de enero de 1992, dispongo:

Artículo 1º Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento la iglesia Parroquial de San Juan ubicada en la plaza Mayor y plaza de San Antón en Padilla de Abajo (Burgos).

Artículo 2º La delimitación del entorno afectado por la declaración es la siguiente:

Al sur, las fachadas a la plaza Mayor y la calle de Barriuso incluyendo los números 1, 3, 2. 4 Y 6 de dicha calle.

Al este, las fachadas a la calle Angosta hasta su encuentro con la calle Cuatro Cantones y a la calle de San Juan hasta su encuentro con dicha calle.

Al norte, las fachadas de los edificios adosados a la iglesia.

Al oeste las fachadas de los edificios números 1. 3. 5 y 2 de la calle Mediavilla y la plaza San Antón e inicio de la calle San Cebrián, incluyendo las fachadas de los edificios números 1, 2 y 4.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto así como el entorno afectado por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Valladolid, 23 de enero de 1992.

El Presidente de la Junta de Castilla y León: Juan José Lucas Jiménez.

El Consejero de Cultura y Turismo: Emilio Zapatero Villalonga

Para terminar

Aquí es donde empieza el principio de la recopilación de la documentación expuesta. Para mí, todo lo hasta aquí escrito vendría a ser como el esqueleto que sustenta el inicio de una obra más amplia si alguien la quisiera continuar. Para ello se debe:

- Ahondar en los archivos parroquiales de la villa de Padilla de Abajo, que en la actualidad se hallan en el Arzobispado de Burgos. Allí encontraréis el origen individual de vuestra genealogía desde el año 1545, más o menos, matrimonios, defunciones, obras realizadas en la iglesia del pueblo, cuentas eclesiásticas de los diezmos y primicias....
- Ahondar en los archivos municipales, revisando las partidas de nacimiento, las obras municipales, juicios, bandos municipales.
- Ahondar en los Archivos de Pares, bibliotecas digitales, hemerotecas...
- Ahondar en los Archivos del Ayuntamiento de Burgos, o los de la junta de Castilla – León...

Animo a jóvenes y no tan jóvenes en esta empresa de documentaciones y entre todos recopilar todos los datos que encontréis y ponerlos a disposición de la villa. En una palabra hacer más pueblo. Hacer más Padiella de Yuso, donde vivieron, trabajaron, lucharon y fueron felices vuestros antepasados.

¡ Ánimo a todos !

Quiero agradecer a todos, los que de una manera u otra, han logrado que esta obra haya llegado al final de su principio.

- Al Sr. Alcalde D. Ignacio Grajal quien amablemente me invitó a realizar esta charla coloquio sobre Padilla de Abajo.
- A los estudiosos de esta zona como: [Julio Alonso](#), [Enrique Alonso](#) y [Alejandro Ramos](#).

- A Rafael Alonso que me ha ayudado en la recopilación de fotos, maquetación del trabajo y publicación del mismo en su página de Sandoval de la Reina.
- A mi amigo Pablo Molina que colaboró en la búsqueda de algunos datos documentales.
- A los que al leer este trabajo les haya gustado y disfrutado de él y a los que no. Hagamos críticas constructivas y ampliemos las hipótesis dejando a un lado las desavenencias.

Nota: algunas fotos han sido tomadas de las páginas de internet sin ánimo de lucro y anuncio su procedencia.

Un saludo

Javier Ortega González

Nota: mi correo electrónico: villamar42@hotmail.com

Guadilla de Villamar marzo del 2016